



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Miércoles 15 de abril	Número 70

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
De Burgos núm. 2. 1527/2008. Pág. 2.
De Miranda de Ebro núm. 2. 306/2008. Pág. 2.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
De Burgos núm. 1. 23/2009. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 1. 676/2008. Pág. 3.
De Burgos núm. 1. 79/2009. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 2. 290/2009. Pág. 4.
De Burgos núm. 3. 121/2009. Pág. 4.
De Burgos núm. 3. 134/2009. Págs. 4 y 5.
De Burgos núm. 3. 312/2009. Pág. 5.
De Burgos núm. 3. 780/2008. Pág. 5.
De Burgos núm. 3. 836/2008. Págs. 5 y 6.
De Burgos núm. 3. 698/2007. Pág. 6.
De Burgos núm. 3. 432/2008. Pág. 6.

ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Minas. Pág. 6.
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos. Pág. 7.
- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 7 y 8.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración número 1. Pág. 8.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración 09/03 de Aranda de Duero. Pág. 9.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo. Administración 45/02 de Talavera de la Reina. Pág. 10.
- **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 10.
- **AYUNTAMIENTOS.**
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 10.
Belorado. Pág. 10.
Villagonzalo Pedernales. Págs. 10 y 11.
Condado de Treviño. Pág. 11.
Cillaperlata. Pág. 11.

- Espinosa de los Monteros.** Pág. 11.
Monasterio de la Sierra. Pág. 12.
Palacios de la Sierra. Pág. 12.
Vileña. Pág. 12.
- **MANCOMUNIDADES.**
Mancomunidad de Municipios «Valle del Río Rianza». Pág. 12.
Mancomunidad Río Arandilla. Págs. 12 y 13.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Aquagest, S.A.** Pág. 13.

ANUNCIOS URGENTES

- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 14 y 15.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Avila. Pág. 16.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Badajoz. Págs. 16 y 17.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Subdirección Provincial Vía Ejecutiva. Pág. 17.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
De Burgos núm. 2. 961/2008. Págs. 17 y 18.
- **AYUNTAMIENTOS.**
Burgos. Sección de Comercio y Consumo. Bases para la concesión de ayudas a las Asociaciones de Comerciantes para la realización de actividades de promoción comercial colectiva 2009. Págs. 18 y ss.
Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Adjudicación de las obras definidas en el proyecto reformado n.º 1 de remodelación de infraestructuras en el Barrio de Villatoro, segunda fase. Pág. 23.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 24.
Salas de los Infantes. Adjudicación de las obras de la 3.ª fase teatro auditorio. Pág. 24.
Tubilla del Agua. Pág. 25.
Merindad de Río Ubierna. Pág. 25.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 25.
Sotillo de la Ribera. Pág. 25.
Canicosa de la Sierra. Págs. 25 y 26.
Cilleruelo de Arriba. Pág. 26.
Condado de Treviño. Pág. 26.

- Torresandino. Adjudicación de las obras de rehabilitación interior de dos viviendas de maestros y una vivienda de médico.** Pág. 27.
Cardeñuela Riopico. Adjudicación del concurso de dos solares. Pág. 27.
Pancorbo. Subasta para enajenar 5 lotes de aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.267. Págs. 27 y 28.
Tordómar. Adjudicación del contrato de pavimentación de calles. Pág. 28.
Brazacorta. Pág. 28.
Barbadillo de Herreros. Pág. 28.
Arandilla. Págs. 28 y 29.
Adrada de Haza. Pág. 29.
Villaverde Mogina. Pág. 29.
Los Balbases. Pág. 29.
Villatueda. Pág. 29.
Monterrubio de la Demanda. Págs. 29 y 30.
Revilla Vallejera. Arrendamiento del coto de caza BU-10.164. Pág. 30.
Milagros. Adjudicación del contrato de renovación de equipamiento e infraestructuras de servicios básicos en Avda. Castilla. Pág. 31.
Adjudicación del contrato de adaptación de antiguo Colegio Público a Consultorio Médico. Pág. 31.
Riocavado de la Sierra. Pág. 31.
Vilviestre del Pinar. Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para proveer una plaza de Alguacil Peón Operario de Servicios Múltiples. Págs. 31 y 32.
Ibeas de Juarros. Pág. 32.

- **MANCOMUNIDADES.**
Mancomunidad Las Merindades. Pág. 32.
- **ANUNCIOS PARTICULARES.**
Comunidad de Regantes «Padurca» (Añastro). Condado de Treviño. Pág. 33.
- **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**
Consejería de Agricultura y Ganadería. Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural. Págs. 33 y ss.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Junta de Compras. Licitación para el suministro de papel, sobres y planchas con destino a la Imprenta Provincial.** Pág. 36.
Servicio de Vías y Obras. Aprobación de diferentes proyectos de obras. Pág. 36.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1527/2008-C.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.^a María Mercedes Manero Barriuso.

Contra: Juan Antonio Rodríguez Sierra, Elena Cristina Sierra Duarte, Miguel Angel Rodríguez Sierra y Beatriz Rodríguez Sierra.

Doña Belén Sanz Díaz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1527/2008-C a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Juan Antonio Rodríguez Sierra, Elena Cristina Sierra Duarte, Miguel Angel Rodríguez Sierra y Beatriz Rodríguez Sierra, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. –

Finca urbana sita en Burgos, en parcela del grupo «La Vega», hoy plaza San Juan de los Lagos, número 11.

Finca número cincuenta y cuatro. Vivienda de la planta primera, letra C, derecha subiendo por la escalera del bloque tres.

Tiene una superficie útil de setenta y cuatro metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

Consta de hall, salón comedor, cocina, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño completo, cuarto de aseo y terraza en el salón.

Linda: En su frente, con hueco del ascensor, rellano de la escalera y patio; por su fondo, con vuelos de los terrenos de los que se segregó la parcela número ocho, mirando a la zona de aparcamiento o calle principal; a la derecha, con la vivienda D; y a la izquierda, con vuelos de la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, al tomo 3.639, libro 305, folio 139, finca 28.248.

Precio subasta: 188.100 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Reyes Católicos, 51 B, el 6 de mayo de 2009, a las 12 horas.

Condiciones de la subasta. –

1. – Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º - Identificarse de forma suficiente.

2.º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, número de cuenta 1083/0000/06/1527/08 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. – Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. – La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7. – No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8. – Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Burgos, 25 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, Belén Sanz Díaz.

200902585/2602. – 124,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 306/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Manuela Cuesta Mallenco.

Procuradora: D.^a Maite Porro Araico.

Doña Juana María Rodríguez Garlito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 306/2008 a instancia de Manuela Cuesta Mallenco, expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas:

Casa sita en esta ciudad de Miranda de Ebro en la calle Los Hornos, 26, hoy n.º 24, que ocupa una superficie de 750 metros cuadrados y consta de planta baja destinada a cuadra y dos pisos para habitaciones.

Referencia catastral: 3861402WN0236S0003BQ.

Linderos: Derecha, Cipriano Dulanto; izquierda, Argentina For-tea; Fondo, río Ebro; y frente, c/ Los Hornos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 23 de marzo de 2009. – El Secretario (ilegible).

200902469/2471. – 48,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 23/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ciprian Maftai.

Demandados: Construcciones y Contratas Lerma, S.L., Le Arche Edfer, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial (Acctal.) del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 23/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ciprian Maftei contra las empresas Construcciones y Contratas Lerma, S.L., Le Arche Edfer, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 23 de marzo de 2009.

Vistos por mí, D. Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, los autos número 23/2009, seguidos en materia de reclamación de cantidad, a instancias de Ciprian Maftei contra Le Arche Edfer, S.L. y Construcciones y Contratas Lerma, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente.

Fallo: Estimo en parte la demanda interpuesta por Ciprian Maftei y condeno solidariamente a las empresas Le Arche Edfer, S.L. y Construcciones y Contratas Lerma, S.L. a que le abonen la suma de 3.466,84 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 17 de diciembre de 2008; condeno a la empresa Le Arche Edfer, S.L. a que le abone la suma de 262,66 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 65 23/09.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Le Arche Edfer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 25 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200902459/2472. – 82,00

N.º autos: Demanda 676/2008.

N.º ejecución: 52/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Roberto Hernando Medrano.

Demandados: Carpintería Martínez, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial (Acctal.) del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 52/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Roberto Hernando Medrano contra la empresa Carpintería Martínez, S.A. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto, con la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a todo lo expuesto, dispongo:

A) Despachar la ejecución solicitada por Roberto Hernando Medrano, contra Carpintería Martínez, S.A. por un principal de 52.830,83 euros, más 3.962 euros en concepto de intereses y de 5.283 euros en concepto de costas, estas dos últimas cantidades calculadas provisionalmente.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

C) Trabar embargo de los bienes y derechos de las demandadas y no teniéndose conocimiento de la existencia de los mismos, efectúese consulta de la Base de Datos de la Agencia Tributaria y Punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución a las partes y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 de la L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del citado texto legal) y sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carpintería Martínez, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200902460/2473. – 94,00

N.º autos: Demanda 79/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Ana María Moncalvillo Velasco.

Demandados: Carlier Rehabilitación y Construcción, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial (Acctal.) del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 79/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ana María Moncalvillo Velasco contra la empresa Carlier Rehabilitación y Construcción, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 25 de marzo de 2009.

Vistos por mí, D. Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, los autos número 79/09, seguidos en materia de extinción del contrato de trabajo a instancias de Ana María Moncalvillo Velasco contra Carlier Rehabilitación y Construcción, S.L. y Fogasa, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente.

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Ana María Moncalvillo Velasco y declaro extinguida la relación laboral que la unía con la empresa demandada Carlier Rehabilitación y Construcción, S.L. a quien condeno a que le pague una indemnización de 12.457,27 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1076 0000 65 79 2009.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carlier Rehabilitación y Construcción, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200902430/2450. – 118,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 290/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Sohail Anjum.

Demandado: Onix Spain, S.L.

Cédula de citación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 290/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sohail Anjum contra la empresa Onix Spain, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada, D.ª María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 16 de marzo de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª Planta) de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos el día 2 de junio de 2009, a las 10.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– No ha lugar a requerir a la empresa demandada la documental solicitada en demanda por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Onix Spain, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para

su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 26 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200902565/2538. – 116,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 121/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Carlos Riadigos García.

Demandados: Ute Nuevo Hospital Burgos, Javier Ortega, S.L., Sacyr Vallehermoso, S.A., O.H.L., Urbanizaciones Burgalesas, S.L. y Grupo Isolux Corsan, S.A.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan Carlos Riadigos García contra Ute Nuevo Hospital Burgos, Javier Ortega, S.L., Sacyr Vallehermoso, S.A., O.H.L., Urbanizaciones Burgalesas, S.L. y Grupo Isolux Corsan, S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 121/2009 se ha acordado citar a la empresa O.H.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de mayo de 2009, a las 10.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Reyes Católicos 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a O.H.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 27 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200902674/2658. – 50,00

N.º autos: Demanda 134/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Hanoud Bouchta.

Demandados: Sacyr Vallehermoso, S.A., Javier Ortega, S.L., Ute Nuevo Hospital Burgos, Urbanizaciones Burgalesas, S.L., Grupo Isolux Corsan, S.A. y O.H.L.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Hanoud Bouchta contra Sacyr Vallehermoso, S.A., Javier Ortega, S.L., Ute Nuevo Hospital Burgos, Urbanizaciones Burgalesas, S.L., Grupo Isolux Corsan, S.A. y O.H.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 134/2009 se ha acordado citar a O.H.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de mayo de 2009, a las 11.45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Reyes Católicos 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con

la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a O.H.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 26 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200902675/2659. – 50,00

N.º autos: Demanda 312/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ovidiu Fatu.

Demandados: Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ovidiu Fatu contra Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 312/2009, se ha acordado citar a Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L. y a su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de mayo de 2009, a las 11.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, a los que comparecerán como demandada y para práctica de interrogatorio judicial, respectivamente, requiriendo a la empresa para que aporte contrato de trabajo suscrito con el demandante en fecha 9 de octubre de 2008, hojas de recibos del mismo de 2008 y 2009 y comunicación de fin de contrato de 8 de enero de 2009.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L. y a su representación legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 20 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200902390/2412. – 80,00

N.º autos: Demanda: 780/2008.

N.º ejecución: 10/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ricardo Filipe Azevedo Moreira.

Demandados: Raúl García Fernández y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 10/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ricardo Filipe Azevedo Moreira contra la empresa Raúl García Fernández, sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Raúl García Fernández en situación de insolvencia total por importe de 2.000 euros de principal, más otros 400 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, lo que hace un total de 2.400 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del art. 274.5 LPL, la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. – El Magistrado-Juez, D. Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Raúl García Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 25 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200902461/2474. – 88,00

N.º autos: Demanda 836/2008.

N.º ejecución: 64/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Benito Sanza Rastroero.

Demandados: Aboratrans, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 64/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Benito Sanza Rastroero contra la empresa Aboratrans, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente.

Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.879,39 euros, incluidos los intereses de demora, más la cantidad de 776 euros, en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales, lo que hace un total de 18.688,87 euros.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado, D. Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aborans, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 24 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200902462/2475. – 86,00

N.º autos: Demanda 698/2007.

N.º ejecución: 46/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Jorge López Méndez.

Demandado: Construcciones Tagner, S.L.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 46/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Jorge López Méndez contra la empresa Construcciones Tagner, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy, auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 1.984,69 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad. – El Magistrado-Juez, don Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la citada empresa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 24 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200902463/2476. – 70,00

N.º autos: Demanda 432/2008.

N.º ejecución: 100/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Francisco Fabián Yagüe Gutiérrez y José Miguel Meruelo Esgueva.

Demandado: Congelados Collado, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 100/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Fabián Yagüe Gutiérrez y José Miguel Meruelo Esgueva contra la empresa Congelados Collado, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta

resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 14.645,03 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad, el Magistrado-Juez don Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la citada empresa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 24 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200902464/2477. – 72,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE MINAS

Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominado «Magdalena» n.º 4.764.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido otorgado con fecha 10 de marzo de 2009, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación n.º 4.764; nombre: Magdalena; mineral: Recursos de la sección C); ofitas, calizas, superficie: 98 cuadrículas mineras; término municipal: Medina de Pomar (Burgos); Promotor: Minera Ofitas del Norte, S.L.

<i>Vértices</i>	<i>Longitud</i>	<i>Latitud</i>
Pp	3° 28' 00,00"	42° 58' 20,00"
2	3° 25' 40,00"	42° 58' 20,00"
3	3° 25' 40,00"	42° 57' 40,00"
4	3° 24' 40,00"	42° 57' 40,00"
5	3° 24' 40,00"	42° 58' 20,00"
6	3° 23' 00,00"	42° 58' 20,00"
7	3° 23' 00,00"	42° 56' 00,00"
8	3° 24' 00,00"	42° 56' 00,00"
9	3° 24' 00,00"	42° 57' 20,00"
10	3° 24' 20,00"	42° 57' 20,00"
11	3° 24' 20,00"	42° 57' 00,00"
12	3° 25' 00,00"	42° 57' 00,00"
13	3° 25' 00,00"	42° 55' 40,00"
14	3° 28' 00,00"	42° 55' 40,00"
Pp	3° 28' 00,00"	42° 58' 20,00"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, 11 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200902139/2609. – 60,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos**

D. Leopoldo López Tomé, en nombre y representación de Gaporci, con C.I.F. B-09438854, solicita la ocupación temporal de la vía pecuaria «Vereda de la Rasa a la Laguna Grande» del término municipal de Quintanilla del Agua, para la reparación del camino que discurre por la misma, así como su uso posterior para acceder a la parcela 369 del polígono 506.

La duración de la ocupación temporal solicitada será de diez años, sin perjuicio de su ulterior renovación y está motivada por razones técnicas.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en c/ Juan de Padilla, s/n., en horario de apertura al público, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Burgos, 27 de febrero de 2009. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, Gerardo Gonzalo Molina.

200901769/2608. — 38,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor José Antonio Duque Martínez, por débitos al Servicio Público de Empleo Estatal, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 10 de marzo de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 4 de junio de 2009, a las 10 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17 de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 3 de junio de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar terceros que mejoren las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –
– Lote único:

Tomo: 3.836. Folio: 58. Finca: 26.824. Urbana: 1/8 de la nuda propiedad de la vivienda sita en c/ Madrid, n.º 44, planta 4.ª de Burgos.

La hipoteca íntegra grava la totalidad del inmueble (932.778,89 euros).

Referencia catastral: 2471010VM4827S0010GX.

Importe de la tasación: 7.616,00 euros.

Cargas: Banco Castilla: 4.097,36 euros.

Juzgado de lo Penal n.º 2 de Ibiza: 14.255,36 euros.

Tipo de subasta: 3.692,41 euros.

Burgos, a 25 de marzo de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200902671/2667. – 120,00

ADMINISTRACION NUMERO 1

Al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones dictadas por la Administración número uno de Burgos en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, correspondientes a las empresas y trabajadores que se relacionan a continuación, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Federico Martínez Varea, números 25-27, de Burgos.

Rég.*	N.º Afiliación	Trabajador	C.C.C.	Empresa	Resolución	Fecha real	Fecha efectos
0521	091013278824	Vasile Meter			Baja oficio RETA	28-02-2009	28-02-2009
0111	090039326633	José Luis Berrio Berrio	09102171418	Alberto García Arce	Baja oficio	01-01-2008	01-01-2008
0111	091007710115	Iván Berrio Iglesias	09102171418	Alberto García Arce	Baja oficio	01-01-2008	01-01-2008
0111	090040945523	Roberto Peral Izquierdo	09103275400	La Palabra de Burgos, S.L.	Alta de oficio	01-06-2006	16-12-2008
0111	09004095523	Roberto Peral Izquierdo	09103275400	La Palabra de Burgos, S.L.	Baja de oficio	21-04-2008	21-04-2008
0521	091012828984	George Cotici			Baja oficio RETA	28-02-2009	28-02-2009
0521	091013099776	George Daniel Abagiu			Baja oficio RETA	28-02-2009	28-02-2009
0521	091007659187	Rigoberto Batista Vasquez			Baja oficio RETA	28-02-2009	28-02-2009
0521	091013298931	Mihai Cristian Mugurel			Baja oficio RETA	28-02-2009	28-02-2009
1211			09104009364	María Luisa Estefanía Díaz-Obregón	Inscripción Empresario en R.E.E. Hogar	20-01-2009	20-01-2009
1211	091013356626	Rena Adriyana Raycheva	09104009364	María Luisa Estefanía Díaz-Obregón	Alta R.E.E. Hogar	20-01-2009	20-01-2009
0521	091001513431	Ricardo García Díez			Baja oficio RETA	28-02-2009	28-02-2009
0521	091009925654	Tsvetelin Valerinov Iliev			Baja oficio RETA	31-01-2009	31-01-2009
0521	091012760680	Popescu Marius Laurentiu			Baja oficio RETA	30-11-2008	30-11-2008
0521	091013008133	Cocos Lucian			Baja oficio RETA	30-11-2008	30-11-2008
0521	091012730065	Carpaci Rendo			Baja oficio RETA	30-06-2008	30-06-2008
0521	091011027515	Borralho Conceição Damaso Vera Lucia			Baja oficio RETA	28-02-2009	28-02-2009
0521	091012797359	Atanasov Acho Sashev			Baja oficio RETA	30-09-2008	30-09-2008
0521	090040597838	Miguel García Pérez			Baja oficio RETA	30-06-2008	30-06-2008
0521	230041475077	Jerónimo Maeso Torre			Baja oficio RETA	31-01-2009	31-01-2009
0521	091005478913	Gustavo Fermín Palacios			Alta incapacidad temporal	01-01-2009	01-01-2009
0111	391015812953		09103992388	Angel Alonso Azpiazu	Inscripción oficio	04-11-2008	04-11-2008
0111	281147381412	Raquel Ortiz Pérez	09103992388	Angel Alonso Azpiazu	Alta de oficio	De 04-11-2008 a 04-11-2008	De 04-11-2008 a 04-11-2008
0521	390052456240	Rubén López Varona			Baja oficio RETA	30-09-2008	30-09-2008
0521	471010225520	Remus Popa			Baja oficio RETA	30-06-2008	30-06-2008
0521	481035776617	Manuel Barbosa Ribeiro			Baja oficio RETA	30-09-2008	30-09-2008
0611	101012176341	Rachid Taik			Alta REA c/a. desempleo	06-01-2009	06-01-2009
0611	301033139224	Mohammed Bentoumia			Alta REA c/a. desempleo	01-01-2009	01-01-2009
0521	091007378695	Francisned Munera Sosa			Baja oficio RETA	28-02-2009	28-02-2009
0521	401000314155	Antonio Cuesta Jiménez			Baja oficio RETA	31-07-2006	31-07-2006
0521	091014457675	José Custodio Gonçalves Da Silva			Alta RETA	01-02-2009	01-02-2009
0521	090036809986	José Ignacio Tobar Santamaría			Alta RETA	01-01-2009	01-01-2009
0521	091012413096	Vaduva Dumitru Vasile			Baja oficio RETA	31-01-2009	31-01-2009
0521	091012561832	Cudur Craciun			Baja oficio RETA	31-05-2008	31-05-2008
0521	091006606739	Alberto Cuesta Zarzosa			Alta RETA	01-12-2008	01-12-2008
0521	090031189949	Ramiro Iglesias Berrio			Baja oficio RETA	28-02-2009	28-02-2009

Contra estas resoluciones podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Rég.*: Régimen de procedencia:

0111 Régimen General.

0521 Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

0611 Régimen Especial Agrario, cuenta ajena.

1211 Régimen Especial de Empleados de Hogar.

Burgos, 24 de marzo de 2009. – El Director de la Administración, José Carlos González Ortega.

200902613/2611. – 105,00

ADMINISTRACION 09/03 DE ARANDA DE DUERO

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de Aranda de Duero, número 3 de Burgos, hace saber:

Que no han sido eficaces los intentos de notificación realizados en el último domicilio conocido de cada uno de los interesados. Teniendo en cuenta una posible lesión de derechos o intereses legítimos que pueda producir la notificación de la resolución íntegra, la presente publicación se limita a contener el acto

notificado y los datos identificativos de los interesados, pudiendo comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del acto en el plazo de diez días en esta Administración sita en la calle Barrio Nuevo, número 30 de Aranda de Duero. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se procede a notificar a través de la presente publicación los actos administrativos que a continuación se relacionan:

IDENTIFICADOR	REGIMEN	RAZON SOCIAL/NOMBRE	POBLACION	ACTO NOTIFICADO
401005254990	0611	HRISTOV RADEV KOLYU	MECERREYES	ALTA REA 01/11/2008
091007430229	0611	STOYAN NIKOLOV GORCHEV	ARANDA DE DUERO	BAJA REA 31/01/2008
091009997493	0611	ALI EL AYADI	ARANDA DE DUERO	BAJA REA 31/03/2008
091009997493	0611	ALI EL AYADI	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 28/11/2008
081116973658	0611	NAEEM ABBAS	BURGOS	DENEGACION ELIMINACION ALTA 20/10/2008
091013005709	0611	ZBIGNIEW PIOTR BOCHENEK	ARANDA DE DUERO	BAJA REA 29/02/2008
091013005507	0611	HENRYK MISKIEWICZ	ARANDA DE DUERO	BAJA REA 29/02/2008
091013005002	0611	JOZEF BACA	ARANDA DE DUERO	BAJA REA 29/02/2008
091013006618	0611	ROBERT JANUSZ WALCZYK	ARANDA DE DUERO	BAJA REA 29/02/2008
211032861005	0521	AFONSO MAXIMINO FIGUEIRA DE MATOS	LERMA	BAJA RETA 31/12/2008
091012732085	0521	GEORGI KIRILOV POPOV	ARANDA DE DUERO	BAJA RETA 31/12/2008
281227185029	0521	FLORIN CIUBUC MARIUS	ARANDA DE DUERO	BAJA RETA 31/12/2008
501006529768	0521	JOSE JOAQUIN GRABULHO DE SOUSA	GUZMAN	BAJA RETA 31/12/2008
091001513835	0521	DAVID PALOMARES CARRACEDO	VILLALMANZO	BAJA RETA 31/12/2008
301012695866	0611	EL JILALI RISSIFI	MECERREYES	BAJA REA 30/04/2008
301012695866	0611	EL JILALI RISSIFI	MECERREYES	ALTA REA 22/11/2008
091013006618	0611	WALCZYK ROBERT JANUSZ	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 16/01/2009
091013803634	0611	MAJCHERSKI ZBIGNIEW	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 16/01/2009
091011409653	0521	MARIA CARMEN PICON GONZALEZ	ARANDA DE DUERO	BAJA RETA 28/02/2009
111071666829	0521	ADRIANO LUIS RODRIGUEZ BRANDAO	LERMA	BAJA RETA 28/02/2009
091009061950	0521	DAN IOAN ARDELEAN	ROA	ALTA RETA 01/01/2007
091009061950	0521	DAN IOAN ARDELEAN	ROA	BAJA RETA 30/06/2007
501012670777	0611	PAULO ALEXANDRE LUCAS ALMEIDA	SAN MARTIN DE RUBIALES	BAJA REA 31/05/2008
281236513496	0521	CONSTANTIN DRAGNEA	ARANDA DE DUERO	BAJA RETA 28/02/2009
091002755233	0611	FRANCISCO PELAEZ LAGE	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 15/10/2008
091010444909	0611	CARLOS ALBERTO ALVES PAIS	VILLOVELA DE ESGUEVA	ALTA REA 14/10/2008
091008244322	0611	HECTOR FABIO RINCON OVIEDO	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 16/10/2008
481012448723	0521	SAMUEL JIMENEZ JIMENEZ	MIRANDA DE EBRO	DESISTIMIENTO SOLICITUD BAJA RETA
281155688955	0611	ELENA KIRILOVA VALCHEVA	SALAS DE LOS INFANTES	ALTA REA 11/02/2009
091008165914	0611	DESI SLAVA GORANOVA	SALAS DE LOS INFANTES	ALTA REA 11/02/2009
091013510715	0611	EUGEN CIMPEAN	ROA	ALTA REA 09/02/2009
091009061950	0111	DAN IOAN ARDELEAN	ROA	ELIMINACION ALTA 03/04/2006 EN C.C.C.: 09103243367
09103243367	0111	ROMAGRARIA, S.L.	ROA	ELIMINACION ALTA 03/04/2006 DE N.A.F.: 091009061950
091009061950	0611	DAN IOAN ARDELEAN	ROA	ELIMINACION ALTA 18/07/2006 EN CENSO AGRARIO
091009061950	0613	DAN IOAN ARDELEAN	ROA	ELIMINACION ALTA 18/07/2006 EN C.C.C.:09103243266
09103243266	0613	ROMAGRARIA, S.L.	ROA	ELIMINACION ALTA 18/07/2006 DE N.A.F.:091009061950
091009061950	0111	DAN IOAN ARDELEAN	ROA	ELIMINACION ALTA 01/03/2007 EN C.C.C.:09103243367
09103243367	0111	ROMAGRARIA, S.L.	ROA	ELIMINACION ALTA 01/03/2007 DE N.A.F.:091009061950
091009061950	0111	DAN IOAN ARDELEAN	ROA	ELIMINACION ALTA 28/05/2007 EN C.C.C.:43109000684
43109000684	0111	ROMAGRARIA, S.L.	ROA	ELIMINACION ALTA 28/05/2007 DE N.A.F.:091009061950
091009062051	0611	ADRIANA MARIA ARDELEAN	TORTOLES DE ESGUEVA	ELIMINACION ALTA 16/05/2006 EN CENSO AGRARIO
09103243266	0613	ROMAGRARIA, S.L.	ROA	ELIMINACION ALTA 16/05/2006 DE N.A.F.: 091009062051
091009856138	0111	OMAR FELIPE ORMAZA NOBOA	ARANDA DE DUERO	ALTA EL 20/10/2007 EN C.C.C.: 09102368852
09102368852	0111	PABLO ESTEBAN ESTEBAN	LA HORRA	ALTA EL 20/10/2007 DE N.A.F.: 091009856138
091009856138	0111	OMAR FELIPE ORMAZA NOBOA	ARANDA DE DUERO	BAJA EL 23/10/2007 EN C.C.C.: 09102368852
09102368852	0111	PABLO ESTEBAN ESTEBAN	LA HORRA	BAJA EL 23/10/2007 DE N.A.F.: 091009856138
191007108951	0521	ANTONIO MANUEL BRAY DOMINGOS	BURGOS	BAJA RETA EL 28/02/2009
041038294295	0611	ABDERRAHIM FARHATE	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 28/10/2008
091013683594	0611	DILYANA TANEVA DINEVA	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 23/10/2008

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27). Se informa en caso de formular

recurso de alzada, que transcurridos tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a los efectos establecidos en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Aranda de Duero, a 25 de marzo de 2009. – La Directora de Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Toledo**

ADMINISTRACION 45/02 DE TALAVERA DE LA REINA

D. Leocadio González Pinel, Director de la Administración de la Seguridad Social 45/02 en Talavera de la Reina, hace saber a los interesados que se indicarán en la relación anexa, que han sido emitidas resoluciones administrativas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1994).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), se les ponen de manifiesto los referidos actos administrativos, surtiendo efectos de notificación de los mismos, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta

no se ha podido practicar por resultar desconocidos, haberla rechazado u otras causas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el superior jerárquico del órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/1992).

En el supuesto de que interpusiera el recurso a que se ha hecho referencia, transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del mismo sin que recaiga resolución expresa, el recurso deberá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de esta misma Ley.

Y para que conste, expido la presente resolución en Talavera de la Reina, a 25 de febrero de 2009. – El Director de la Administración, Leocadio González Pinel.

200902614/2612. – 42,00

* * *

Régimen 0111 General.

Trámite notificado: Anulación alta.

C.C.C.	Empresa	N.A.F.	Trabajador	C.P.	Localidad	Fecha real	Fecha de efecto
9103051084	Robertos Edificaciones y Puentes, S.L.	281265220345	Oswaldo Acacio Rebelo de Castro	09001	Burgos	18-01-2007	18-01-2007

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 3 de marzo de 2009, se otorga a D. Andrés Herrero Padilla la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de regata innominada (río Oca) en Oña (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,046 l/s., y con destino a riegos de 0,0574 Has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 4 de marzo de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200902598/2598. – 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Sección de Servicios**

D.^a Verónica Gil Antón, ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para bar especial en un establecimiento sito en Avenida Reyes Católicos, n.º 2 (Expediente 65/C/2009).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayun-

tamiento, Plaza. Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 31 de marzo de 2009. – La Concejala Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

200902750/2722. – 34,00

Ayuntamiento de Belorado

En sesión de carácter ordinario celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Belorado el día 26 de marzo de 2009 se aprobó, por unanimidad de los asistentes, el «Proyecto de acondicionamiento y mejora de varias calles del Casco Antiguo de Belorado, Burgos (fase II)», redactado por el Sr. Arquitecto Técnico D. José Manuel López Arce por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad total de cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y siete euros con veintisiete céntimos (453.157,27 euros). El citado proyecto se somete a información pública durante quince días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos el citado proyecto se encuentra depositado en las dependencias del Ayuntamiento de Belorado sitas en Plaza Mayor, n.º 1 de Belorado, donde podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas).

En Belorado, a 27 de marzo de 2009. – El Alcalde Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200902621/2621. – 34,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Según nuestros registros, los interesados más adelante relacionados son deudores a este Ayuntamiento por facturación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio. Esta deuda ha sido liquidada en forma legal y le ha sido notificado el procedimiento de apremio sin que a la fecha haya sido saldada.

*Interesado**Acometida*

Carpintería Martínez, S.A.

C/ Osmio, n.º 4

Conforme al artículo 81 del Reglamento Municipal del Servicio («Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 4 de noviembre de 2004 - Causas de suspensión del suministro: «...a) por el impago de las facturaciones dentro del plazo establecido al efecto por el Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales»).

Por ello, conforme al procedimiento establecido en el artículo 82 de dicho Reglamento se tramita el correspondiente expediente para el corte del servicio, dándole audiencia en el mismo para que, en el plazo de quince días hábiles desde la recepción de esta comunicación, alegue o presente las pruebas que crea convenientes.

Villagonzalo Pedernales, a 23 de marzo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200902529/2563. – 34,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

En sesión ordinaria del Pleno Municipal de fecha 18 de marzo de 2009, se adoptó el acuerdo de modificar el Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, dando de alta los siguientes bienes patrimoniales.

– Molino sito en la zona norte del pueblo, edificio de planta rectangular y desarrollado en una única planta, con una superficie construida de 53,94 metros cuadrados en planta, construido aproximadamente en el año 1900, mediante muros de mampostería y cubierta a un agua con estructura de madera y acabado de teja cerámica. Limita: Al norte, sur y oeste, con espacio público; y al este, con finca ajena. El valor del mismo asciende a 8.995,57 euros.

Se procede a la exposición pública del expediente durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones consideren oportunas.

Treviño, 24 de marzo de 2009. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

200902576/2569. – 34,00

Ayuntamiento de Cillaperlata*Presupuesto general del ejercicio de 2009*

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata, hago saber:

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo pasado.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro Municipal, en la Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Cillaperlata, a 30 de marzo de 2009. – El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200902572/2572. – 34,00

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata, hago saber:

Informadas favorablemente el 29 de marzo de 2009 por la Asamblea Vecinal, en funciones de Comisión Informativa de Cuentas, las enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes al ejercicio de 2008, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante los mismos, y ocho siguientes más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas, según dispone el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 30 de marzo de 2009. – El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200902575/2573. – 34,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

En sesión plenaria de 25 de marzo de 2009, se acordó unánimemente aprobar con carácter inicial la ampliación del tipo impositivo del IBI en lo que afecta a bienes de características especiales a un 1,30, lo que se someterá a trámite de información pública durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Espinosa de los Monteros, a 31 de marzo de 2009. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200902582/2614. – 34,00

En sesión plenaria de 25 de marzo de 2009, se acordó unánimemente aprobar con carácter inicial la reducción del tipo impositivo del IBI, en lo que afecta a bienes de carácter rústico a un 0,45, lo que se someterá a trámite de información pública durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Espinosa de los Monteros, a 31 de marzo de 2009. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200902583/2615. – 34,00

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros de 18 de marzo de 2009, se aprueba inicialmente el proyecto de urbanización del sector SUR-2 y en virtud del artículo 253.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se ordena el cumplimiento del oportuno trámite de información pública, mediante inserción de anuncio en el tablón y en el «Boletín Oficial» de la provincia por plazo de un mes, para que aquellos que tengan la condición de interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Espinosa de los Monteros, a 31 de marzo de 2009. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200902584/2616. – 34,00

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Monasterio de la Sierra, a 30 de marzo de 2009. – El Alcalde, Jesús María Esteban.

200902604/2619. – 34,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Permuta de bienes patrimoniales

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del Acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de dación de cuenta a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, para la permuta de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, de naturaleza rústica:

– Parcela número 1.996, del polígono 6, con una superficie de 0,0700 Has.

– Parcela número 2.001, del polígono 6, con una superficie de 0,0617 Has.

– Parcela número 2.026, del polígono 6, con una superficie de 0,1350 Has. con el siguiente bien, propiedad de D.^a María Inmaculada Alonso Sanz, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual.

– Parcela número 356, del polígono 14, con una superficie de 0,0632 Has.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.^a de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palacios de la Sierra, a 31 de marzo de 2009. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200902620/2620. – 34,00

Ayuntamiento de Vileña

Aprobado por este municipio en la sesión ordinaria, celebrada el día 28 de marzo de 2009, el proyecto básico y de ejecución de edificio de usos múltiples en Vileña, c/ Cantarranas, n.º 31-33, 45 y 45-B, así como la separata del proyecto de la obra subvencionada por la Diputación Provincial de Burgos y Junta de Castilla y León, en el Plan Fondo de Cooperación Local año 2009, obra n.º 167/0 por importe de 163.177,08 euros el proyecto y la separata por importe de 24.000,00 euros.

El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Javier Urquiza Busto, el cual se expone al público, en la Secretaría del

Ayuntamiento de Vileña, por espacio de quince días, para que por los interesados pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Vileña, 28 de marzo de 2009. – El Alcalde, Jesús Daniel García Vesga.

200902612/2623. – 34,00

Mancomunidad de Municipios «Valle del Río Rianza»

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas a la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentespina, a 12 de marzo de 2009. – El Presidente, Pedro Marcos Posadas.

200902528/2562. – 34,00

Mancomunidad Río Arandilla

Presupuesto general del ejercicio 2009

La Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, aprobó inicialmente el presupuesto general de esta Mancomunidad, formado para el ejercicio 2009 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169, número 1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Se expone al público en la Secretaría de la Mancomunidad por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Asamblea de Concejales.

La Asamblea de Concejales dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169, número 1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 169, número 3, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad en horario de oficina, sita en el municipio de Zazuar (Burgos).

c) Organismo ante el que se reclama: Asamblea General de la Mancomunidad Río Arandilla.

En Zuzar, a 25 de marzo de 2009. – El Presidente, Alfonso Martínez Herrera.

200902526/2560. – 34,00

De conformidad con el procedimiento señalado en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2008, con sus justificantes e informes preceptivos, quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad por plazo

de quince días a efectos de oír reclamaciones, una vez dictaminados favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunos personas naturales y jurídicas legitimadas para ello.

Plazo de presentación de reclamaciones: Quince días.

Lugar de presentación: Registro General de la Mancomunidad Río Arandilla, sita en el municipio de Zuzar (Burgos).

Organismo ante el que se reclama: Consejo General de la Mancomunidad.

Zuzar, a 25 de marzo de 2009. – El Presidente, Alfonso Martínez Herrera.

200902527/2561. – 34,00

ANUNCIOS PARTICULARES

AQUAGEST, S.A.

De acuerdo a lo estipulado en el art. 58 del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable del Excelentísimo Ayuntamiento de Medina de Pomar, que dice: «El incumplimiento por parte del abonado de cualquiera de las obligaciones detalladas en el artículo 6 de este Reglamento, facultará al Servicio para suspender el suministro ...».

Se comunica: Que se procederá al corte de suministro de agua a partir del decimoquinto día desde la publicación de este anuncio, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

Que si se llegase a producir el corte se deberá abonar el importe de la tarifa de alta más los gastos de corte y reapertura por suspensión de suministro correspondientes.

El corte de suministro no implica que esta empresa no realice los trámites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

Si para proceder al corte de suministro fuese necesario solicitar una autorización judicial, los gastos de Procurador y Abogado serán por cuenta del abonado.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse a nuestras oficinas en calle Plazuela del Corral, 2 de Medina de Pomar (de lunes a viernes, de 8.30 a 13.30 horas) o en el teléfono 947 19 17 44.

ANEXO I

CUENTA CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F./C.I.F.	DIRECCION	RECIBOS	IMPORTE TOTAL
2499	ISIDRO CARCAMO LOPEZ QUINTANILLA	00432342B	ESCUELAS (VILLACOMPARADA), 20	5	159,41
2556	ISIDRO CARCAMO LOPEZ QUINTANILLA	00432342B	FRIAS (VILLACOMPARADA), 61	5	77,21
4301	ANTONIO IGLESIAS VILLA	14717407Y	FERNAN GONZALEZ, 17 BJ H	2	62,96
5975	PORFIRIO PARRA PADILLA	06751738L	ZAMORA, 15	1	492,75
6656	VANGUARDIA HOTELERA RIOJANA, S.L.	B26333682	PZ. SOMOVILLA, 5 BJ	5	1.486,80
6860	AGRIPINO AUGUS LAGE DO CARMO	71287051T	AV. BILBAO, 26, 3.º A	6	190,89
7100	JESUS VILLASANTE ZALDIVAR	13186650Z	JUAN CARLOS I, 2, 2.º B	3	96,45
7124	DIEGO SANCHEZ DOMINGUEZ	14678303W	EL RIO, 13, 4.º A	3	96,45
7710	GORKA NEGRETE ELEJALDE	78920439X	PEDRO DE MEDINA, 1, 4.º A	3	96,45
8300	SALAH OUSSAADEN	X3306673D	ALGORTA, 12, 5.º C	3	96,45
8380	B.C.S. BURGRUPO CINCO SERVICIOS, S.L.	B09390360	HERNANDO DE MEDINA, 4	2	64,30
955	JOSE JULIO GONZALEZ GONZALEZ	13078182Z	AV. LA RONDA, 34, 4.º DC	2	64,30
1842	AMALIA FUENTES BARQUIN	14397885T	BARACALDO, 4, 3.º DC	1	32,15
8452	IGOR MONTOYA MORENO	45819303Z	BASAURI, 4, 4.º A	2	64,30
8427	JOSE CARLOS BILBAO PIÑEIRO	14893357Y	BRIVIESCA, 2 BAJO 4	2	64,30
7612	M.ª YOLANDA SANTOS MECIAS	30588284D	BRIVIESCA, 5, 1.º C	2	64,30
8151	JOSE ANTONIO CARPIZO MARTIN	09764798X	CARMELO A. BERNAOLA, 7, 2.º IZ	2	64,30
4371	CEFERINA LABOA LUJAMBIO	14674121Y	EL MOLINO, 2, 3.º C	2	64,30
2725	COM. PROP. C/ JUAN CARLOS I	H09209537	JUAN CARLOS I, S/N COMUNIDAD	1	2.054,30
7072	JOSE MARIA SERNA GONZALEZ	13273233W	MAYOR, 31, 1.º	1	32,15
4583	FELIPE NEVADO MARTINEZ	13051471Y	NTRA. SRA. DE LA ASUNCION, 9, 1.º C	1	32,15
7926	M.ª TERESA GUTIERREZ FERNANDEZ	14580465Y	SAN FRANCISCO, 11 BJ A	2	64,30
3671	JOSE ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ	13067654C	MOLINAR, 1, 5.º IZ	1	30,17
7235	JOSE MANUEL SAIZ BAHAMONDE	14927486A	SANTA INES, 2517	1	99,44

Medina de Pomar, a 26 de marzo de 2009. – El Gerente de Zona, Manuel Salas.

200902497/2624. – 76,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 30 de marzo de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200902702/2719. – 147,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101493226	03	09 2008 014254593	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA	CL VITORIA 4	09004	BURGOS	01/08 01/08	80,68
09102135951	03	09 2009 010544728	CONFECCIONES ARDEL, S.L.	CL LOPEZ BRAVO, 10,	09001	BURGOS	01/06 01/06	624,64
09102333082	02	09 2009 010650620	INMOBILIARIA Y REFORMAS	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	10/08 10/08	543,42
09102340358	02	09 2009 010650822	INMOBILIARIA Y REFORMAS	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	10/08 10/08	706,38
09102634085	03	09 2008 014258839	TEJERO PINEDO MARIA RITA	CL ALFAREROS 49	09001	BURGOS	01/08 01/08	147,16
09102634085	03	09 2008 014287737	TEJERO PINEDO MARIA RITA	CL ALFAREROS 49	09001	BURGOS	02/08 02/08	276,06
09103035223	02	09 2009 010664562	INMOBILIARIA CASA Y GEST	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	10/08 10/08	326,10
09103275400	02	09 2009 010672242	LA PALABRA DE BURGOS, S.	AV DEL CID 1	09003	BURGOS	10/08 10/08	177,29
09103524263	03	09 2008 014261869	UTE COTESA, S.A.U.; AZVAS	PP DE ATAPUERCA 4	09002	BURGOS	01/08 01/08	76,03
09103524263	03	09 2008 014290969	UTE COTESA, S.A.U.; AZVAS	PP DE ATAPUERCA 4	09002	BURGOS	02/08 02/08	76,03
09103662588	02	09 2009 011092675	BIZFOR, S.L.	CL AVENIDA DE CANTAB	09005	BURGOS	10/08 10/08	105,38
09103724024	02	09 2009 010692046	SINGH RAJINDER	CL VITORIA 30	09004	BURGOS	10/08 10/08	1.065,58
09103748979	02	09 2009 010693157	GOMEZ SANTOS MARIA BEGOÑA	CL SORIA 34	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	28,34

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

091013804442	06	09 2008 013796673	NICOLAE ELENA	CL EL PUENTE 2	09500	MEDINA DE POMAR	07/08 07/08	5,37
--------------	----	-------------------	---------------	----------------	-------	-----------------	-------------	------

RECURSOS DIVERSOS

281222712824	08	09 2009 010542809	FUENTE LLORENTE TAMARA	CL CATEDRA 4	09001	BURGOS	05/08 10/08	1.432,95
--------------	----	-------------------	------------------------	--------------	-------	--------	-------------	----------

Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 30 de marzo de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200902699/2716. – 228,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09005614430	02	09 2008 014105457	GONZALEZ PEREZ ENRIQUE	AV ARLANZON (OLIMPIA)	09004	BURGOS	07/08 07/08	59,13
09103098473	02	09 2008 014146378	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	08/08 08/08	494,22
09103487988	02	09 2008 014158708	FONTGRUP XXI, S.L.	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	07/08 07/08	177,27
09103771716	02	09 2008 014171135	ALONSO ZAMORANO RUBEN	CL BARRIO GIMENO 4	09002	BURGOS	08/08 08/08	274,35
09103991984	10	09 2008 014333712	QUINTERO MONTES GLORIA I	CL ONDOVILLA 47	09141	UBIERNA	07/07 07/07	6,06
09103991984	10	09 2008 014333813	QUINTERO MONTES GLORIA I	CL ONDOVILLA 47	09141	UBIERNA	08/07 08/07	342,91
09103991984	10	09 2008 014333914	QUINTERO MONTES GLORIA I	CL ONDOVILLA 47	09141	UBIERNA	10/07 10/07	342,91
09103991984	10	09 2008 014334015	QUINTERO MONTES GLORIA I	CL ONDOVILLA 47	09141	UBIERNA	11/07 11/07	107,60
09103991984	10	09 2008 014334116	QUINTERO MONTES GLORIA I	CL ONDOVILLA 47	09141	UBIERNA	12/07 12/07	84,94
09103992085	10	09 2008 014334217	GOMEZ MARTIN JOSE LUIS	CL ONDOVILLA 47	09141	UBIERNA	07/07 07/07	6,06
09103992085	10	09 2008 014334318	GOMEZ MARTIN JOSE LUIS	CL ONDOVILLA 47	09141	UBIERNA	08/07 08/07	342,91
09103992085	10	09 2008 014334419	GOMEZ MARTIN JOSE LUIS	CL ONDOVILLA 47	09141	UBIERNA	10/07 10/07	342,91
09103992085	10	09 2008 014334520	GOMEZ MARTIN JOSE LUIS	CL ONDOVILLA 47	09141	UBIERNA	11/07 11/07	107,60
09103992085	10	09 2008 014334621	GOMEZ MARTIN JOSE LUIS	CL ONDOVILLA 47	09141	UBIERNA	12/07 12/07	84,94

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090033544120	03	09 2008 013582970	HERNANDEZ GONZALEZ FRANC	CL LEOPOLDO LEWIN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
090035092480	03	09 2008 013502845	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CL VITORIA 174	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090037351065	03	09 2008 013222858	ALONSO PEÑA JOSE ANTONIO	MN BURCEÑA	09587	BURCEÑA	07/08 07/08	293,22
090039747369	03	09 2008 013225080	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09550	VILLARCAYO	07/08 07/08	293,22
091009183101	03	09 2008 013596916	CASTELO FIGUEIRA AURORA	CL MAYOR 1	09540	TRESPADERNE	08/08 08/08	293,22
091010396409	03	09 2008 013598734	MUÑOZ BALBAS IVAN	CL MONTE GORBEA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
091010598085	03	09 2008 013650365	BORISOV VESELIN EMIL	CL ORIENTE 6	09342	SANTA MARIA	08/08 08/08	293,22
091010842811	03	09 2008 013599946	MOURA DE SOUSA PACHECO D	CT MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	302,04
091012489686	03	09 2008 013604390	ZHIVKOV STOYANOV IVELIN	CL BILBAO 38	09540	TRESPADERNE	08/08 08/08	293,22
091012760680	03	09 2008 013549022	POPESCU MARIUS LAURE	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091012828984	03	09 2008 013549830	COTICI GEORGE	PZ DE ROMA 1	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013024806	03	09 2008 013653803	IVANOV ARGIROV STOYAN	CL SANTA ANA 17	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
091013421088	03	09 2008 013655116	ZERES ALEXANDRU MARI	AV CASTILLA 88	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
261013219734	03	09 2008 013620558	COELHO LUCIMAR	CL SANTA TERESA 18	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
261013219734	03	09 2008 013620659	COELHO LUCIMAR	CL SANTA TERESA 18	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
280214909049	03	09 2008 013562863	SECO GUZMAN ANTONIO	CL ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
401004085637	03	09 2008 013569735	PANKOV IVAN VASILEV	CL JOSE MANUEL CERDA	09140	QUINTANILLA VIVAR	08/08 08/08	293,22
471002844022	03	09 2008 013571351	RODRIGUEZ GUIJARRO MARIA	CL FEDERICO GARCIA L	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
480076847301	03	09 2008 013260143	SEIJAS LOPEZ FRANCISCO	CL EL MEDIO	09585	ENTRAMBASAGUAS	07/08 07/08	293,22
480080682639	03	09 2008 013626622	GARCIA FERNANDEZ ISABEL	CL LA PENILLA 6	09540	TRESPADERNE	08/08 08/08	293,22

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

09102374916	03	09 2008 013005519	GIL BLANCO AURELIO	CL MATADERO	09680	PALACIOS SIERRA	05/08 05/08	304,62
010015133692	03	09 2008 013449695	FERREIRA DOS SANTOS ALBI	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	35,41
011008748349	03	09 2008 013459395	MARIA ELISA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	07/08 07/08	96,59
221004380371	03	09 2008 013481829	FERNANDES DA SILVA LUCIA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	07/08 07/08	96,59
221009122156	03	09 2009 010233116	DIMITROV SVETLIN ZHA	CL BAJADA (SERVICIOS)	09314	GUZMAN	06/08 06/08	70,82
221009122156	03	09 2009 010233217	DIMITROV SVETLIN ZHA	CL BAJADA (SERVICIOS)	09314	GUZMAN	07/08 07/08	96,59
221009583312	03	09 2009 010233924	MILKOV ALEKSIEV ALEKSI	CL BAJADA (SEV. AGRIC.)	09314	GUZMAN	05/08 05/08	61,18
221009583312	03	09 2009 010234025	MILKOV ALEKSIEV ALEKSI	CL BAJADA (SEV. AGRIC.)	09314	GUZMAN	06/08 06/08	96,59
221009583312	03	09 2009 010234126	MILKOV ALEKSIEV ALEKSI	CL BAJADA (SEV. AGRIC.)	09314	GUZMAN	07/08 07/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Avila***Notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Subdirector Provincial de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo.

200902700/2717. – 87,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 281204257663	LILOV MATOV MATO	CL JESUS MARIA ORDOÑO	09004	BURGOS	03 05 2008 011690926	07/08 07/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Badajoz***Notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Teresa de Jesús Espada Belmonte.

200902701/2718. – 81,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 311024409107	DAMAS RAMOS HUGO MIGUEL	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	03 06 2008 019090040	07/08 07/08	9,66

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

SUBDIRECCION PROVINCIAL VIA EJECUTIVA

D.ª Joaquina Morcillo Moreno, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, comunica:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de pago en expedientes de apremio cuyos datos identificativos se especifican a continuación.

En dichos requerimientos se reclama a los interesados el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, más, en su caso, los intereses de demora devengados hasta el momento del ingreso en la Tesorería General y las costas generadas. El interés de demora para el presente ejercicio se ha fijado en un 5%.

El pago de la deuda deberá realizarse, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente,

en el Banco Santander Central Hispano, que se relacionan a continuación, indicando obligatoriamente, NAF/Cod. Cuenta cotización, y N.I.F.:

- U.R.E. 01 Cuenta de ingreso: 0049-5676-11-2016022282.
- U.R.E. 02 Cuenta de ingreso: 0049-1094-64-2110884271.
- U.R.E. 03 Cuenta de ingreso: 0049-4676-89-2516045571.
- U.R.E. 04 Cuenta de ingreso: 0049-1918-99-2410094090.
- U.R.E. 05 Cuenta de ingreso: 0049-0433-03-2810157355.
- U.R.E. 06 Cuenta de ingreso: 0049-5222-07-2416034121.
- U.R.E. 07 Cuenta de ingreso: 0049-5611-36-2216012231.

En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en plazo de diez días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) en la que se encuentre el expediente, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento íntegro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ure cargo	Expte.	NIF/NIE	Deudor	Identificador	Domicilio	Deuda
04	30049700150804	X2067511H	ACHOURI BOUABDELLAH	30100931086	BURGOS	4.859,52

Murcia, 27 de marzo de 2009. – La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

200902788/2781. – 96,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 961/2008.

N.º ejecución: 54/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Laura Velasco Martín.

Demandados: Frutas Corsanz, S.A.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 54/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Laura Velasco Martín contra la empresa Frutas Corsanz, S.A.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Diligencia. – En Burgos, a 17 de marzo de 2009.

La extiendo para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el precedente escrito, de lo que pasaré a dar cuenta a S.S.ª, de la siguiente resolución. – Doy fe.

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado, D.ª María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 18 de marzo de 2009.

Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta a la empresa Frutas Corsanz, S.A.L. en favor de la demandante Laura Velasco Martín y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en Avenida Reyes Católicos, 51 B, el día 21 de abril, a las 12.10 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la

ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo mandó y firma S.S.^a el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Frutas Corsanz, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 2 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200902758/2760. – 180,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Comercio y Consumo

BASES PARA LA CONCESION DE AYUDAS A LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION COMERCIAL COLECTIVA 2009, SEGUN LA PROPUESTA APROBADA POR EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2009

Consciente el Ayuntamiento de Burgos del papel cada vez más importante que las Corporaciones Locales deben asumir en el marco de la distribución comercial y de la política de empleo, y en respuesta a las demandas del sector comercial, el Ayuntamiento de Burgos, con fecha 31 de marzo 2009, ha acordado convocar las presentes ayudas, en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Base 1.^a – OBJETO DE LAS AYUDAS.

Potenciar las acciones promovidas por las Asociaciones de Comerciantes tendentes a promocionar el sector comercial incrementando su competitividad.

Base 2.^a – COMPATIBILIDAD Y LIMITACIONES.

Las presentes ayudas se convocan en régimen de concurrencia competitiva, siendo compatibles con otras ayudas otorgadas por el Ayuntamiento de Burgos para la misma finalidad y compatibles con las otorgadas desde otras Administraciones Públicas o desde otros Entes públicos o privados, dentro de los límites establecidos por la normativa aplicable y siempre que el importe de las ayudas o incentivos que se concedan para cada proyecto no sea en ningún caso de tal cuantía que aisladamente, o en concurrencia superen el coste para el que fueron otorgadas.

Cuando se produzca exceso de las subvenciones percibidas de distintas Entidades públicas respecto del coste del proyecto o actividad, y aquéllas fueran compatibles entre sí, el beneficiario deberá reintegrar el exceso junto con los intereses de demora, uniendo las cartas de pago a la correspondiente justificación. El reintegro del exceso se hará a favor de las Entidades concedentes en proporción a las subvenciones concedidas por cada una de ellas.

Se establece como límite máximo de ayuda el 60% del gasto subvencionable.

Base 3.^a – FONDOS DESTINADOS A LAS AYUDAS.

Los fondos destinados a estas ayudas serán los consignados en el Capítulo IV del Presupuesto General del Ayuntamiento de Burgos para el año 2009, con cargo a la partida número 07.62200.48916, siendo el límite máximo de 125.000,00 euros.

Si la propuesta de concesión de subvenciones realizada por los Técnicos municipales informantes entre todos los beneficiarios fuera superior al crédito disponible, se procederá al prorrateo del importe global máximo destinado a estas subvenciones.

Base 4.^a – BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS.

Podrán beneficiarse de las presentes ayudas las Asociaciones de Comerciantes, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estas Bases y en la normativa aplicable, y siempre que reúnan los siguientes requisitos:

– Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro autonómico de Asociaciones, carecer de ánimo de lucro, debiendo figurar en sus Estatutos, o en su defecto, en Acta debidamente aprobada por sus órganos de gobierno, su capacidad de obrar en relación con las actividades para las que se solicita la subvención.

– Los beneficiarios de las ayudas deberán tener una situación económica y patrimonial solvente, no pudiendo estar en crisis, de conformidad con lo establecido en las normas comunitarias, Comunicación 1999/CE 288/02 (DOCE de 9 de octubre de 1999), ni encontrarse sus representantes legales inhabilitados o incurso en causa de inhabilitación para el desempeño de su cometido.

– Los proyectos presentados deberán ser acordes a los objetivos establecidos en estas Bases y en la medida de lo posible, complementarios con las propuestas y actuaciones desarrolladas por el conjunto de las Asociaciones beneficiarias de estas ayudas, evitando la duplicidad de esfuerzos.

– Los proyectos presentados deberán ser viables desde el punto de vista comercial, económico y financiero, así como respetuosos con el empleo y el medio ambiente.

– Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

– Hallarse al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

– No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones, las personas o entidades en quienes concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos para ser beneficiario serán desestimadas.

Son obligaciones de los beneficiarios:

– Realizar la acción objeto de subvención dentro del período comprendido entre el 1 de noviembre de 2008 y el 31 de octubre de 2009, independientemente de la fecha de la concesión de la subvención, y justificarla de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases.

– Financiar con fondos propios como mínimo el 10% del gasto total.

– Proporcionar cuanta documentación e información les sea requerida desde el Ayuntamiento de Burgos en aras de facilitar la labor de control financiero de la Intervención General en relación con la subvención concedida.

– Deberá hacerse constar la colaboración del Ayuntamiento de Burgos en las publicaciones, catálogos, folletos, carteles y demás material publicitario subvencionado al amparo del presente programa, mediante la inserción del correspondiente logotipo o imagen institucional, y mediante menciones realizadas en medios de comunicación. En caso de incumplimiento de esta obligación se estará a lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el 37 de la Ley de Subvenciones.

– Comunicar la solicitud o percepción de otras subvenciones o ayudas públicas o privadas para la misma finalidad, así como la cuantía de las mismas.

– Conservar los documentos justificativos de la aplicación de fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

– Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los términos establecidos en estas Bases.

– Los beneficiarios de las subvenciones podrán subcontratar totalmente la actividad subvencionada. No obstante, cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención y dicho importe exceda de 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que el contrato se celebre por escrito.

b) Que su celebración se autorice previamente por el Ayuntamiento de Burgos. A tal efecto, el beneficiario de la subvención deberá instar del Ayuntamiento tal autorización, acompañando un ejemplar del contrato a suscribir, y una declaración responsable expresiva de que la persona física o jurídica con quien tiene intención de contratar, no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos previstos en los arts. 29.7 de la Ley de Subvenciones y 68.2 de su Reglamento de desarrollo. Una vez rubricado este contrato por ambas partes, se facilitará un ejemplar, original o en copia compulsada, al Ayuntamiento.

– Así como todas aquellas obligaciones señaladas con carácter general para todos los beneficiarios de subvenciones en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

Base 5.^a – ACTIVIDADES Y GASTOS SUBVENCIONABLES.

Dentro de los límites establecidos en estas Bases, serán subvencionables las siguientes actividades:

1. Línea 1.^a: Organización de Ferias Comerciales, Muestras y Certámenes Expositivos, estableciéndose como límite de gasto por Asociación y año la cuantía de 90.152 euros.

Serán subvencionables: Los gastos derivados del acondicionamiento de los espacios reservados para su celebración, siempre que no supongan inversiones en obras o adquisición de equipamiento, los gastos de publicidad, promoción y organización, excluyéndose los relativos a restauración.

2. Línea 2.^a: Campañas Específicas de Promoción y Publicidad, estableciéndose como límite de gasto por Asociación y año la cuantía de 90.152 euros.

Serán subvencionables: Los gastos derivados del diseño, realización y seguimiento de las campañas, publicidad en medios o inserciones publicitarias en soportes fijos o móviles, material promocional impreso en papel, cartón, plástico o similar.

3. Línea 3.^a: Acciones de Información y/o Comunicación, estableciéndose como límite de gasto por Asociación y año la cuantía de 18.030 euros.

Serán subvencionables: Los gastos de diseño, elaboración, edición y publicación de elementos de información y difusión, realizados en cualquier soporte, incluidos aquellos que utilizan las nuevas tecnologías de la información (páginas web).

4. Línea 4.^a: Jornadas, Seminarios y Congresos, estableciéndose como límite de gasto por Asociación y año la cuantía de 18.030 euros.

Serán subvencionables: Los gastos derivados del acondicionamiento de los espacios reservados para su celebración, siempre que no supongan inversiones en obras o adquisición de equipamiento, los gastos de publicidad, promoción y organización, excluyéndose los relativos a restauración. Estudios e informes dirigidos a la especialización, urbanización, modernización y mejora de la imagen del sector comercio de la ciudad de Burgos.

5. Línea 5.^a: Misiones Comerciales, estableciéndose como límite de gasto por Asociación y año la cuantía de 18.030 euros.

Serán subvencionables: Los gastos de desplazamiento y estancia de las personas que acudan en representación de la Asociación y representantes de las empresas asociadas. No se incluirán aquellas Misiones Comerciales financiadas a través del Convenio celebrado por el Ayuntamiento y la Cámara Oficial de Comercio de Burgos.

– Límite de gasto.

El límite de gasto subvencionable por Asociación y año para el conjunto de las líneas no podrá ser superior a 90.152 euros.

No se considerarán gastos subvencionables aquellos que sean superfluos o dispendiosos, entendiéndose como tales los que excedan de la práctica normalizada del tráfico mercantil, incluyéndose dentro del gasto subvencionable el IVA no deducible.

Dentro de los límites de gasto subvencionable establecido en estas Bases, podrá admitirse, dentro de una misma línea, la sustitución de actuaciones para las que se solicitó subvención que no hayan sido realizadas, por otras que sí lo hayan sido, así como el trasvase de presupuesto entre actuaciones, también de una misma línea, teniendo en cuenta que ninguna de estas dos circunstancias dará derecho a una mayor ayuda.

Base 6.^a – CRITERIOS DE VALORACION DE EXPEDIENTES Y CUANTIA DE LAS AYUDAS.

Las solicitudes de subvención y de abono de las ayudas serán revisadas, valoradas y controladas por el Ayuntamiento de Burgos, que podrá, en su caso, solicitar las especificaciones necesarias sobre los presupuestos y actividades a desarrollar.

Aquellas solicitudes que reúnan los requisitos establecidos en estas Bases para obtener ayudas serán valoradas proponiendo la concesión de un importe obtenido de aplicar la puntuación correspondiente, que a su vez servirá para determinar el porcentaje subvencionable.

Para calcular el porcentaje aplicable se valorarán las siguientes circunstancias:

– Hasta 25 puntos por cada línea de actuación que se lleve a cabo: Se asignará un máximo de 8 puntos por la realización de actuaciones previstas en cada una de las dos primeras líneas, puntuación que responderá al presupuesto que presenten, y otro máximo de 3 puntos por la ejecución de iniciativas correspondientes a las tres últimas líneas, que también se asignará atendiendo al presupuesto que presenten.

Si finalmente el gasto subvencionable realizado no responde al presupuesto previsto y valorado con arreglo a este criterio, la puntuación final se reducirá en proporción al gasto justificado.

– Hasta 15 puntos atendiendo al grado de ejecución de las actividades realizadas en el ejercicio anterior.

– Hasta 5 puntos si las actividades se desarrollan en los mercados municipales.

– Hasta 10 puntos atendiendo al grado de innovación de la acción y/o a la presentación de iniciativas por varias asociaciones. Se tendrá en cuenta la presentación de propuestas por varias asociaciones o entidades constituidas por varias asociaciones así como la originalidad del contenido, la notoriedad e impacto en el público y, muy especialmente, las novedades formales que incorpore respecto a pasadas ediciones desarrolladas por la solicitante.

– Hasta 5 puntos por la calidad técnica de la memoria, que será valorada de conformidad con la claridad en la fijación de objetivos y la idoneidad de los medios empleados para alcanzarlos, tanto económicos, técnicos o humanos.

Aquellas Asociaciones que lleven a cabo actividades que se han consolidado en más de 15 ediciones la puntuación obtenida se duplicará, y en el caso de más de 25 ediciones se triplicará, sin que dicha puntuación pueda exceder del porcentaje máximo establecido para esta Convocatoria.

Base 7.^a – PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DE JUSTIFICACION DE LOS GASTOS.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente en el que se publiquen las Bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Los gastos podrán realizarse sin necesidad de esperar a la resolución de la solicitud de subvención, si bien dicha actuación no supondrá ninguna obligación de aceptación o concesión de la ayuda por parte del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de las solicitudes de abono y justificación de los gastos será hasta el día 13 de noviembre de 2009, no admitiéndose solicitud de prórroga del mencionado plazo.

Base 8.^a – TRAMITACION DE LAS SUBVENCIONES.

Las solicitudes de subvención, justificación de gastos y abono de las ayudas, se tramitarán conforme al procedimiento descrito a continuación en estas Bases.

8.1. – *Solicitud de ayudas.*

Las solicitudes de ayuda se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo establecido en estas Bases y en impreso normalizado confeccionado al efecto por la Sección de Comercio y Consumo, acompañado de fotocopias debidamente compulsadas de la documentación contenida en el Anexo I.

De conformidad con el artículo 23.3 de la Ley General de Subvenciones, no será necesaria la presentación de aquella documentación que ya estuviera en poder de la Administración, siempre que se haga constar esta circunstancia indicando la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados.

8.2. – *Admisión, subsanación y resolución de las solicitudes de subvención.*

Examinadas las solicitudes de ayuda, la Sección de Comercio y Consumo podrá requerir aquella documentación complementaria que estime necesaria para demostrar la adecuación de la solicitud con las normas establecidas en estas Bases, otorgando un plazo de diez días para aportar dicha documentación. Transcurrido dicho periodo sin que el solicitante haya atendido el requerimiento, la solicitud se entenderá incompleta y que el solicitante ha desistido de su solicitud, procediéndose a archivar el expediente, previa resolución dictada en los términos señalados en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC..

Las solicitudes serán valoradas de conformidad a los criterios establecidos en estas Bases, emitiendo informe con la propuesta de concesión por un órgano colegiado, formado por técnicos municipales, que se someterá a la Comisión Informativa de Comercio y Consumo, quien elevará informe con propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local. El plazo máximo de resolución de solicitudes se establece en seis meses, transcurrido el cual sin haberse notificado la Resolución, se entenderá denegada la solicitud.

Contra el acuerdo resolutorio de la convocatoria de subvenciones, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en los términos de la Ley 30/92.

Previo solicitud de los beneficiarios, se podrán conceder anticipos de hasta el 50% de la subvención concedida debiéndose aportar aval bancario como garantía del mismo.

El Ayuntamiento de Burgos publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Tablón de Edictos las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria, incluso aunque el

importe, individualmente considerado, sea de cuantía inferior a 3.000 euros.

8.3. – *Solicitud de abono y procedimiento de justificación.*

Para la percepción de la subvención, será requisito imprescindible que el beneficiario de las ayudas solicite el abono de la subvención, justificando la ejecución del 100% de la base subvencionable del gasto para la cual le fue otorgada la ayuda.

La solicitud de abono y justificación de la actividad se realizará utilizando el impreso normalizado confeccionado al efecto por la Sección de Comercio y Consumo, al que se adjuntarán dos fotocopias debidamente compulsadas y demás documentación acreditativa según el Anexo II.

Entregada la documentación justificativa en plazo, los Servicios Técnicos podrán otorgar un periodo de diez días para subsanar aquellos errores o dudas que plantee.

Comprobada la conformidad de la justificación, el Ayuntamiento procederá a abonar la ayuda económica que corresponda calculada sobre el grado de justificación aceptado, ordenando el órgano correspondiente el pago mediante transferencia bancaria en la cuenta de titularidad del beneficiario indicada en la solicitud. El Ayuntamiento podrá acordar la modificación a la baja del importe de la subvención concedida a la vista de los justificantes de pago de la actividad subvencionada, no admitiéndose en ningún caso modificaciones al alza.

En cualquier momento el interesado podrá renunciar a las subvenciones solicitadas.

8.4. – *Reintegro de las ayudas, publicidad y responsabilidad del beneficiario.*

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, cuando se produzcan alguno de los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Para exigir el reintegro de las ayudas se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Informe técnico en el que conste que se ha producido alguno de los supuestos previstos en el artículo anterior.
- Audiencia al interesado por plazo de quince días para que alegue lo que estime conveniente en defensa de su derecho.
- Resolución del órgano competente.

Para garantizar la correcta instrucción de las ayudas establecidas en estas Bases, así como el empleo adecuado de los fondos recibidos, el control financiero de las subvenciones se ajustará a lo señalado en los artículos 41 y siguientes de la Ley General de Subvenciones, quedando el beneficiario sometido al control financiero de la Intervención General, debiendo concluir estas actuaciones del control financiero con Resolución, en el plazo máximo de doce meses a contar desde la fecha de notificación a los beneficiarios del inicio de las mismas, pudiéndose ampliar en los términos del artículo 49.7 de la Ley General de Subvenciones.

Trascurrido el plazo para resolver sin que se haya notificado la resolución del procedimiento de reintegro, se producirá la caducidad del procedimiento, sin perjuicio de continuar las actuaciones hasta su terminación y sin que se considere interrumpida la prescripción por las actuaciones realizadas hasta la finalización del citado plazo.

Base 9.^a – VIGENCIA DE LAS AYUDAS.

Las presentes Bases entrarán en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Base 10.^a – NORMATIVA DE APLICACION.

Para lo no previsto en este Convenio, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvencio-

nes y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, sin perjuicio de la aplicación de la legislación sobre régimen local y demás normas de derecho administrativo.

* * *

ANEXO I. – DOCUMENTACION SOLICITUD

A) Con carácter general para todas las ayudas:

1. – Solicitud cumplimentada y firmada, que responderá al formulario adjunto Anexo III.

La presentación de la solicitud de subvención comportará la autorización expresa del solicitante para que el Ayuntamiento de Burgos obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos, o a través de cualquier otro medio, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación.

No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces la certificación en los términos previstos en los artículos 18 y siguientes del Reglamento. (El impreso de solicitud se podrá obtener en la página web del Ayuntamiento: www.aytoburgos.es o en la Sección de Comercio y Consumo).

2. – Estatutos de la Asociación debidamente registrados si no están en poder del Ayuntamiento o han sido modificados.

3. – Tarjeta de Identificación Fiscal de la Asociación si no está en poder del Ayuntamiento o si han sido modificados sus datos.

4. – Poder bastante de representación del firmante de la solicitud de ayuda y su DNI.

5. – Declaración responsable de no estar incurso en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 13 de la Ley de Subvenciones, que formulará cumplimentando el Anexo III.

B) Con carácter específico para cada línea a la que se acoja el solicitante:

1. – Memoria descriptiva de la naturaleza de la actividad a realizar conforme a los criterios de valoración establecidos en estas Bases.

2. – Presupuesto desglosado de los gastos previstos y de los ingresos para financiar la acción, acompañado de los presupuestos o facturas proforma detalladas, indicando si el IVA es deducible o no, sin perjuicio de que en la justificación se acredite mediante certificado expedido por la Agencia Tributaria de la exención del IVA.

3. – Detalle de otras ayudas solicitadas u obtenidas para el mismo fin, indicando fecha de solicitud, Administración y cuantía.

C) Los datos consignados en la solicitud y justificación de subvención tendrán el tratamiento establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

* * *

ANEXO II. – DOCUMENTACION SOLICITUD DE PAGO Y JUSTIFICACION

La justificación por el beneficiario del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, revestirá la modalidad de Cuenta Justificativa Simplificada.

Esta Cuenta se presentará por duplicado, y estará integrada por la siguiente documentación:

1. – Solicitud de pago de la subvención debidamente rubricada, acorde con el formulario adjunto. Anexo IV.

2. – Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. – Relación clasificada de gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4. – Declaración de los ingresos y subvenciones públicas y privadas que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

5. – En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

6. – Facturas y justificantes de pago de la actividad subvencionada (se presentarán dos copias y su original para su compulsión). En el caso de servicios con pago aplazado será requisito indispensable demostrar el pago firme de al menos la cantidad otorgada en la subvención y presentar documentos mercantiles aceptados por el importe pendiente de pago. Los justificantes de pago pueden ser acreditados mediante alguna de las formas que se enumeran a continuación:

a) Adeudo bancario nominativo que refleje el importe del documento de gasto.

b) Transferencia bancaria nominativa.

c) Certificado del banco firmado y sellado por el banco en el que se detalla que dicha factura ha sido efectivamente pagada.

d) Cheque bancario nominativo acompañado de su extracto bancario.

e) Extracto bancario nominativo.

f) Pago nominativo realizado a través de Internet.

g) Para documentos de gasto con un importe inferior a 600,00 euros recibí sellado por el proveedor, indicando fecha de pago y NIF.

No se admitirán tickets de caja registradora.

Cada documento de gasto deberá ir acompañado del justificante de pago. Para que los documentos de gasto sean válidos deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser originales o fotocopias debidamente compulsadas.

b) El beneficiario deberá figurar obligatoriamente como destinatario de la factura.

c) Tener referencia de gastos generados por la actividad.

d) Deberá expresar con detalle los bienes y servicios adquiridos.

e) Cumplir con los requisitos técnicos exigidos en el Real Decreto 1496/03, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de obligaciones de facturación:

– Número de factura y en su caso serie.

– Fecha de expedición.

– Nombre y apellidos, razón o denominación social tanto del emisor como del destinatario de la factura.

– N.I.F. y domicilio tanto del emisor como del destinatario de la factura.

– Descripción de las operaciones y fecha de realización.

– Tipo impositivo aplicado y cuota tributaria del IVA.

Para gastos superiores a 600,00 euros, el pago se efectuará a través de medios bancarios.

7. – Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado

suficiente número de entidades que los suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

8. – Ficha de terceros, en la cual se desea domiciliar el cobro de la subvención.

* * *

ANEXO III



SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION COMERCIAL COLECTIVA 2009

SOLICITUD. –

D./D.^a con .D.N.I.
 en su calidad de
 de la
 con C.I.F. domiciliada en
 e inscrita en el Registro de Asociaciones con fecha
 y número
 Domicilio para notificaciones
 C.P. Teléfono de contacto

EXPONE:

Que a la vista de la convocatoria de Ayudas a las Asociaciones de Comerciantes para la realización de actividades de Promoción Comercial Colectiva 2009.

SOLICITA:

Le sea concedida subvención para el desarrollo de las siguientes acciones por línea que se enumeran a continuación:

Línea 1.^a: Organización de Ferias Comerciales, Muestras y Certámenes Expositivos.

Acción	Presupuesto
Total línea 1. ^a	

Línea 2.^a: Campañas Específicas de Promoción y Publicidad.

Acción	Presupuesto
Total línea 2. ^a	

Línea 3.^a: Acciones de Información y Comunicación.

Acción	Presupuesto
Total línea 3. ^a	

Línea 4.^a: Jornadas, Seminarios y Congresos.

Acción	Presupuesto
Total línea 4. ^a	

Línea 5.^a: Misiones Comerciales.

Acción	Presupuesto
Total línea 5. ^a	

siendo el coste total de las mismas euros.

Asimismo:

Declaro no hallarnos incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y disposiciones de desarrollo y que cumplimos con los requisitos y obligaciones de las Bases reguladoras de esta Convocatoria.

Me comprometo a comunicar las solicitudes de otras subvenciones para las líneas solicitadas.

Autorizo al Ayuntamiento de Burgos para que obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso contrario, deberá hacerse constar expresamente la denegación de autorización, debiendo aportar el solicitante, y por su cuenta, tales certificados.

Se adjuntan los documentos requeridos cuya veracidad certifico.

En Burgos, a de de 200...

(Firma y sello del solicitante).

* * *

ANEXO IV



SOLICITUD DE ABONO Y JUSTIFICACION

AYUDAS A ASOCIACIONES DE COMERCIANTES PROMOCION COMERCIAL COLECTIVA 2009

DATOS DEL SOLICITANTE. –

Nombre y apellidos
 D.N.I./N.I.F. en su calidad de
 Calle o plaza n.º Cód. Postal
 Teléfono Localidad Provincia

DATOS DEL BENEFICIARIO. –

Nombre de la Asociación
 C.I.F.
 Calle o plaza n.º Cód. Postal
 Teléfono Localidad Provincia

ACTIVIDAD. –

Importe justificado

Línea 1.^a - Ferias Comerciales, Muestras y Certámenes.

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-

Línea 2.^a - Campañas de Promoción y Publicidad.

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-

Línea 3.^a - Información y Comunicación.

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Línea 4.^a - Jornadas, Seminarios y Congresos.

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Línea 5.^a - Misiones Comerciales.

- 1.-
- 2.-
- 3.-

EXPONE:

- 1. – Que la financiación con fondos propios ha supuesto como mínimo el 10% del gasto.
- 2. – Que las actividades desarrolladas cumplen con el objeto de dicha Convocatoria.
- 3. – Que no se encuentra incurso en causa de inhabilitación para la obtención de subvenciones o ayudas públicas en los supuestos establecidos en la legislación vigente.

SOLICITA:

Que se abone la ayuda económica concedida, aportando para ello la documentación exigida, cuya veracidad certifico.

Burgos, a de de 200...

Fdo.:

AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS. –

En Burgos, a 1 de abril de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200902783/2761. – 1.800,00

Gerencia Municipal de Fomento

Información pública de la relación de los bienes y derechos afectados por la ocupación directa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de urbanización del Bulevar Ferroviario de Burgos, Proyecto n.º 3, Tramo Calle del Carmen - Calle de las Casillas.

En virtud del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2009, se aprueba el documento técnico redactado para la gestión de la obtención, por ocupación directa, de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de urbanización del Bulevar Ferroviario de Burgos, Proyecto n.º 3, Tramo Calle del Carmen - Calle de las Casillas.

Se somete a información pública la presente relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de los terrenos al ADIF, a fin de que se puedan formular alegaciones durante un plazo de quince días a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El documento técnico que incluye la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación, podrá ser consultado en las dependencias de la Gerencia Municipal de Fomento del Ayun-

tamiento de Burgos, sita en Plaza Mayor, s/n, 5.^a planta, en días hábiles y horario de oficina (excepto sábados y festivos).

En Burgos, a 1 de abril de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200902795/2762. – 105,00

* * *

Relación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de los terrenos al ADIF:

Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación. –

Linderos	Superficie afectada	Titular y Dirección
Tramo de suelo del antiguo Ferrocarril Madrid-Hendaya, desde la calle del Carmen hasta la calle de las Casillas que linda: Al norte, con tramo transversal de la calle del Carmen, con traseras de la calle Barrio Gimeno, con calle Madrid que cruza la finca transversalmente, con Avenida de Valencia del Cid, y con Calle Santa Clara Interior, hasta cruce con calle de Las Casillas; al sur, con calle Santa Dorotea, con calle Luisa Rosado, con calle Madrid que cruza la finca transversalmente, con calle San Julián, y con calle de La Nevera hasta el cruce con calle Carcedo; al este, con terrenos de ADIF (antiguo ferrocarril Madrid-Hendaya); y al oeste, con antiguos terrenos de ADIF (Estación de Burgos).	19.702,97 m.2	ADIF G-28/016749 Patrimonio y Urbanismo Avda. Pío XII, 110 (28036-Madrid)

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación definitiva mediante procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia, de la ejecución de las obras definidas en el Proyecto Reformado n.º 1 de Remodelación de Infraestructuras en el Barrio de Villatoro, segunda fase.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos.

2. – *Organismo que tramita el expediente administrativo:* Gerencia Municipal de Fomento. Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 5.^a planta, 09071 Burgos. Tfno.: 947 28 88 20, fax: 947 28 88 58. Expediente 177/07.

3. – *Objeto del contrato:*

– Descripción del objeto: Ejecución de las obras del proyecto reformado n.º 1 de Remodelación de Infraestructuras en el Barrio de Villatoro, segunda fase.

– Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 22 de 3 de febrero de 2009.

4. – *Tramitación:* Urgente, en virtud del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local. Procedimiento: Abierto. Forma: A través de varios criterios.

5. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total de 1.052.131,31 euros (IVA incluido).

6. – *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: Decreto de Alcaldía de 23 de marzo de 2009.

b) Contratista: Construcciones Jacinto Lázaro, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 946.918,18 euros, IVA incluido.

– Plazo de ejecución de las obras: 5 meses.

En Burgos, a 1 de abril de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200902796/2763. – 81,00

Gerencia de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2009 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. – En base a los fundamentos jurídicos de la parte expositiva del presente acuerdo:

Desestimar en todos sus motivos los recursos de reposición n.º 1, interpuesto por D.ª Lucía Arribas García; n.º 2, interpuesto por D. Pedro Corvo Román en representación de la mercantil C.X.I. San Bruno; y n.º 3, interpuesto por D. Luciano Saavedra Pardo.

Segundo. – Remitir a la Comisión Territorial de Valoración de la Junta de Castilla y León las Hojas de Aprecio formuladas por todos aquellos interesados en el presente expediente administrativo junto con la Hoja de Aprecio formulada por esta Administración, al objeto de que sea determinado definitivamente el justiprecio expropiatorio por referido Organismo Administrativo.

Tercero. – Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, notificarlo individualizadamente a los propietarios afectados por el mismo y remitirlo junto con las actas de ocupación al Registro de la Propiedad para que realice las anotaciones oportunas.

Cuarto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que se estimen procedentes.

En Burgos, a 1 de abril de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200902797/2764. – 121,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Exposición al público del proyecto denominado «Construcción de nave almacén municipal, en Salas de los Infantes (Burgos)»

El Pleno, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, aprobó el proyecto de ejecución de la obra denominada «Construcción de nave almacén municipal en Salas de los Infantes (Burgos)», redactado por el Ingeniero don Víctor Mediavilla Mediavilla, con un presupuesto total de 227.161,99 euros.

Por el presente se expone al público durante un periodo de quince días desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar alegaciones.

De no presentarse reclamaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución. De presentarse reclamaciones serán resueltas por la Alcaldía.

En Salas de los Infantes, a 30 de marzo de 2009. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200902803/2771. – 68,00

Aprobación provisional del Ayuntamiento de Salas de los Infantes de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y recreativas municipales

El Pleno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y recreativas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Salas de los Infantes, a 1 de abril de 2009. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200902802/2772. – 68,00

Por acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras denominado tercera fase teatro auditorio, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Salas de los Infantes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Tercera fase construcción teatro auditorio.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de febrero de 2009.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Precio del contrato:*

Precio: 224.137,93 euros y 35.862,07 euros de IVA, lo que supone un importe total de 260.000,00 euros.

5. – *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 26 de marzo de 2009.
- b) Contratista: Tebycon, S.A.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 212.820,80 euros y 34.051,33 euros de IVA, que supone un importe total de 246.872,13 euros.

En Salas de los Infantes, a 31 de marzo de 2009. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200902800/2773. – 68,00

Exposición al público del proyecto denominado «Ampliación, urbanización del Polígono Industrial de San Isidro»

El Pleno en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, aprobó el proyecto de ejecución de la obra denominada «Ampliación, urbanización del Polígono Industrial de San Isidro», redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio con un presupuesto de 200.000,00 euros.

Por el presente se expone al público durante un periodo de quince días desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar alegaciones.

De no presentarse reclamaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución. De presentarse reclamaciones serán resueltas por la Alcaldía.

En Salas de los Infantes, a 30 de marzo de 2009. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200902801/2774. – 68,00

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

El Ayuntamiento de Tubilla del Agua, en la sesión plenaria ordinaria de 27 de marzo de 2009, acordó adjudicar provisionalmente el contrato de obras para ejecutar las obras de saneamiento y depuración en Bañuelos del Rudrón a la empresa Mármol Hnos. Salazar, S.L., por un valor estimado de noventa y siete mil setecientos ochenta y nueve euros con cuarenta céntimos (97.789,40 euros) más quince mil seiscientos cuarenta y seis euros con treinta céntimos (15.646,30 euros) correspondiente al I.V.A., lo cual se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que estime más pertinente.

En Tubilla del Agua, a 31 de marzo de 2009. – El Alcalde, Miguel Angel Santamaría Marquina.

200902767/2775. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

A instancia de Maxamcorp Holding Assets & Services, S.L., se tramita en este Ayuntamiento expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, para aprovechamiento de recursos de la Sección A) piedra caliza, e instalación de planta móvil de machaqueo y clasificado, en la cantera denominada «El Mueso», en la localidad de Quintanilla Sobresierra, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y concordante con la Ley de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente se somete a información pública por plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el citado plazo cualquier persona interesada podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en días y horas de atención al público y presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualquier otro documento que estime oportunos en relación con el expediente que se somete a información.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 27 de marzo de 2009. – El Alcalde, Raúl Martín Bellostas.

200902768/2776. – 68,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobados por este Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión del Pleno celebrada el 1 de abril de 2009, los proyectos incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2009:

Expte. 104. - Obra n.º 64/0, POS 2009, Pavimentación calle Doctor Albiñana, 2.ª fase, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, D. Pablo Benito Carrillo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 100.000,00 euros.

Expte. 105. - Obra n.º 65/0, POS 2009, Pavimentación en Juntas Vecinales: Tubilla, Bocos, Villanueva la Lastra, Santa Cruz de Andino, Incinillas y Mozares, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, D. Pablo Benito Carrillo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 76.000,00 euros.

Dentro del Fondo de Cooperación Local 2009, en esta misma sesión se aprobó el proyecto:

Expte. 106. - Obra n.º 16/0, F.C.L. 2009. Casas Concejo en Entidades Locales Menores: Mozares, de acuerdo con la separata Fase 2, del proyecto redactado por el Arquitecto, D. Cristóbal González González, con un presupuesto de ejecución por contrata de 25.000,00 euros.

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 1 de abril de 2009. – La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200902776/2778. – 68,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Por Providencia de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2009, se acordó someter a exposición pública el documento de avance que recoge los trabajos de revisión de las Normas Urbanísticas Municipales, al objeto de que, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en la página web de la Diputación de Burgos, el avance pueda ser examinado en las dependencias municipales.

En Sotillo de la Ribera, a 23 de marzo de 2009. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

200902785/2779. – 68,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Separata 2.ª Fase del Proyecto de Urbanización del Sector Residencial de Suelo Urbano No Consolidado de la Modificación Puntual n.º 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Canicosa de la Sierra» por procedimiento negociado sin publicidad, y tramitación ordinaria, a Jacinto Rejas de Pedro, por un importe de 86.662,93 euros y 13.866,06 euros, correspondientes al IVA, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que estime más pertinente.

En Canicosa de la Sierra, a 24 de marzo de 2009. – El Alcalde, Ramiro Ibáñez Abad.

200902794/2780. – 68,00

Decreto n.º 15/09 de 6 de abril de delegación de atribuciones en el Teniente de Alcalde D. Félix Pascual Ayuso

Teniendo previsto ausentarme del término municipal durante los días 7 al 12 de abril de 2009, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente, resuelvo:

Primero: Delegar mis atribuciones en el Primer Teniente de Alcalde D. Félix Pascual Ayuso.

Segundo: Publíquese con arreglo a lo establecido en el artículo 44.2 del citado texto legal.

En Canicosa de la Sierra, a 6 de abril de 2009. – El Alcalde, Ramiro Ibáñez Abad.

200902870/2839. – 68,00

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, acordó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría General, y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del TRLRHL antes citado puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cilleruelo de Arriba, a 26 de marzo de 2009. – El Alcalde, Antonio Arribas Serrano.

200902762/2767. – 68,00

Una vez que ha sido confeccionada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2008 comprensiva de todas las operaciones presupuestarias y de tesorería realizadas durante dicho ejercicio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212.3 y 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán examinar la misma y formular las observaciones, reparos y reclamaciones que estimen oportunos.

En Cilleruelo de Arriba, a 26 de marzo de 2009. – El Alcalde, Antonio Arribas Serrano.

200902763/2768. – 68,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 2009, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal, su presupuesto anual para el ejercicio 2009, junto con la plantilla de personal, cuyo estado de gastos e ingresos nivelados ascienden a la cantidad de 1.784,996,61 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En Treviño, a 3 de abril de 2009. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

200902853/2814. – 68,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, por el presente se anuncia al público que han quedado definitivamente aprobadas las modificaciones de la ordenanza fiscal reguladora del abastecimiento domiciliario de agua potable en las localidades de Zurbitu, Pedruzo, Arana, Moscadador, Moraza, San Martín Galvarín, San Esteban de Treviño y Araico de este municipio, una vez expuestas al público, sin que se haya presentado reclamación alguna, quedando de la siguiente forma:

«APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ARANA

XIV. – ANEXO A LA ORDENANZA

Ejecución de los ramales. – El ramal o acometida se instalará bajo la inspección técnica del Servicio y a cargo del peticionario, dejando en la acera, junto a la fachada del inmueble, la correspondiente llave de paso, a partir de la cual proseguirá la instalación el contratista o industrial designado por el propietario.

Características del contador. – Todos los contadores habrán de ser sistemas legalmente aprobados por el Gobierno y serán verificados oficialmente antes de su instalación.

Grupos de sobre-elevación. – Los grupos de sobre-elevación aspiran de un depósito de dimensiones necesarias para garantizar el consumo durante un día a los abonados del inmueble. A a entrada de este depósito se instalará un contador general que registrará todos los consumos, siendo la suma de todos los parciales igual al del general; en caso contrario, la diferencia de consumo se efectuará a la comunidad, por pérdida de los flotadores o depósito del grupo.

Tarifas. –

A) Tasa por acometida: La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad por vivienda o local de 2.404,00 euros.

B) Tasa por consumo:

– Cuota fija (hasta 200 metros cúbicos/semestre): 18,00 euros.

– Precio por exceso de consumo: 0,80 euros/metro cúbico».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril) y artículo 19 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de esta ordenanza fiscal y sus disposiciones puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la fecha del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Treviño, 31 de marzo de 2009. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

200902811/2813. – 80,00

Ayuntamiento de Torresandino

Por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Rehabilitación interior de dos viviendas de maestros y una vivienda de médico», lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torresandino.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 48/2009.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación interior de tres viviendas.
- c) Boletín Oficial y perfil del contratante: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y <http://municipio.burgos.es>

3. – *Tramitación, procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Precio del contrato:*

Precio: 115.805,17 euros y 18.528,83 euros de IVA.

5. – *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 27 de marzo de 2009.
- b) Contratista: Construcciones Madrigal, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 134.334,00 euros (115.805,17 euros y 18.528,83 euros de IVA).

En Torresandino, a 30 de marzo de 2009. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200902652/2815. – 68,00

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Anuncio de adjudicación definitiva de la enajenación mediante concurso de dos solares

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico en fecha 26 de marzo de 2009 la adjudicación definitiva del Solar C en la c/ Los Huertos, n.º 2, que quedó desierto en la licitación previa, se dispone la publicación del mismo a efectos de cumplir con la publicidad requerida por la legislación de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

1. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico.
- b) Dependencia que tramita: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- Solar C:
- Situación: C/ Los Huertos, n.º 2.
- Linderos: Al norte con Río Pico; al sur, con c/ Los Huertos; al este, con c/ Del Medio; y al oeste, con finca segregada B.
- Superficie: Ciento ochenta y seis metros cuadrados con ochenta y un decímetros cuadrados (186,81 m.²).
- Títulos: Reg. de la Propiedad, n.º 2 de Burgos, finca 4.707, folio 219, tomo 3.632, libro 21.
- Cargas o gravámenes según el Inventario de Bienes o el Registro de la Propiedad: Afección fiscal.

3. – *Adjudicación definitiva:*

- a) Fecha: 26 de marzo de 2009.
- b) Adjudicatario: Rodolfo Mediavilla Antolín.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación:
 - Solar C, calle Los Huertos, n.º 2: D. Rodolfo Mediavilla Antolín, por el precio de 21.483,15 euros (sujeito al ITPAJD).
 - En Cardeñuela Riopico, a 2 de abril de 2009. – La Alcaldesa, M.ª Teresa Labrador Galindo.

200902751/2819. – 68,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Anuncio de subasta

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en sesión de 30 de marzo de 2009, se anuncia la siguiente subasta:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Pancorbo (Plaza Mayor, 1. 09280 Pancorbo; tfo. 947 35 40 83; fax 947 34 75 26; e-mail: aytopancorbo@telefonica.net).

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:* Enajenar por separado y de forma independiente los siguientes lotes de aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.267 correspondientes a las temporadas 2009-2010 y 2010-2011:

Lote 1.- Corzo: Diez corzos macho.

Lote 2.- Jabalí y becada: Seis monterías de jabalí o sus equivalentes, más el aprovechamiento de becada.

En cada cacería de jabalí podrán participar dos cazadores expresamente autorizados por el Ayuntamiento, de forma totalmente gratuita, sin que ello comporte gasto alguno para el municipio ni deducción o minoración del precio del contrato.

Lote 3.- Puestos de paloma. Nueve puestos, los numerados del 3 al 11, ambos inclusive.

Dos cazadores por puesto como máximo.

Lote 4.- Puestos de paloma. Diez puestos, los numerados del 12 al 21, ambos inclusive.

Dos cazadores por puesto como máximo.

Lote 5.- Caza menor. Diez tarjetas o autorizaciones, del máximo total de doce previstas, para la caza de perdiz, conejo, liebre y paloma.

El Ayuntamiento podrá realizar los aprovechamientos del acotado no enajenados en la forma que estime oportuna, informando previamente al adjudicatario afectado a fin de coordinar las actuaciones de ambos.

3. – *Tramitación y procedimiento:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación por temporada de caza:*

Lote 1.º - 7.758,62 euros, más 1.241,38 euros de IVA (total 9.000,00 euros).

Lote 2.º - 37.068,97 euros, más 5.931,03 euros de IVA (total 43.000,00 euros).

Lote 3.º - 17.241,38 euros, más 2.758,62 euros de IVA (total 20.000,00 euros).

Lote 4.º - 6.034,48 euros, más 965,52 euros de IVA (total 7.000,00 euros).

Lote 5.º - 2.586,21 euros, más 413,79 euros de IVA (total 3.000,00 euros).

5. – *Garantía provisional:* 3% del presupuesto base de licitación.

6. – *Obtención de documentación e información:* Ver punto 1.

7. – *Criterios de valoración de las ofertas. Unico criterio:* Mejor precio.

8. – *Presentación de las ofertas:* Se presentarán, en mano, en el Registro General del Ayuntamiento de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de los quince días siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. – *Apertura de las ofertas:* En la sede del Ayuntamiento, a las 11 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. – *Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* www.pancorbo.es (perfil del contratante).

En Pancorbo, a 3 de abril de 2009. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200902820/2825. – 160,00

Ayuntamiento de Tordómar

Conforme a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a la publicación de la adjudicación provisional del contrato cuyos datos se indican seguidamente:

– *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Tordómar.

– *Contrato:* Pavimentación de calles incluida en el Plan Fondo Estatal de Inversión Local.

– *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

– *Presupuesto base de licitación:* 66.194,00 euros, desglosado en 57.063,79 euros más 9.130,21 euros de IVA.

– *Adjudicatario:* González Mena Obras Civiles, S.L.

– *Importe de adjudicación provisional:* 66.000,00 euros, desglosado en 56.896,55 euros más 9.103,45 euros de IVA.

– *Adjudicación provisional:* Por el Pleno en sesión de 21 de marzo de 2009.

Tordómar, a 23 de marzo de 2009. – La Alcaldesa, Inmaculada Sierra Vecilla.

200902422/2817. – 68,00

Ayuntamiento de Brazacorta

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Brazacorta para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 95.000,00 euros y el estado de ingresos a 95.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Brazacorta, a 28 de marzo de 2009. – El Alcalde, Juan García Aguilera.

200902821/2826. – 68,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2009, el presupuesto general correspondiente al ejercicio económico de 2009, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante este plazo, los interesados que se señalan en el artículo 170 de la norma antes citada, pueden examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno por los motivos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver las alegaciones que se presenten y será necesario acuerdo expreso de aprobación definitiva.

En Barbadillo de Herreros, a 27 de marzo de 2009. – El Alcalde, Angel Orodea Martín.

200902822/2827. – 68,00

Aprobación de proyecto de obra

Por el presente se hace público que el Pleno Municipal de este municipio, en sesión ordinaria de 21 de marzo de 2009, acordó:

La aprobación del proyecto técnico de la obra de «560-BU-583 Pedroso. Depuración del cauce del río», redactado por el Ingeniero de Caminos don Agustín Soro Oroz, a instancias de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León con un presupuesto general de ejecución material de 131.835,20 euros, la separata de Barbadillo de Herreros.

El mismo se expone al público por plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el proyecto técnico quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Barbadillo de Herreros, a 27 de marzo de 2009. – El Alcalde, Angel Orodea Martín.

200902823/2828. – 68,00

Ayuntamiento de Arandilla

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arandilla para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 162.000,00 euros y el estado de ingresos a 162.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y pre-

sentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arandilla, a 28 de marzo de 2009. – El Alcalde, José Javier Martínez Herrero.

200902824/2829. – 68,00

Ayuntamiento de Adrada de Haza

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2009, aprobó inicialmente el proyecto de pavimentación de la calle Extramuros y calle Patillo Alto en Adrada de Haza, redactado por el Arquitecto don José Antonio Carrasco Martín, con un presupuesto de 54.000 euros.

El proyecto se expone al público durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que los interesados lo puedan examinar y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina. De no presentarse ninguna en el plazo establecido al efecto el proyecto quedará aprobado definitivamente.

En Adrada de Haza, a 26 de marzo de 2009. – La Alcaldesa, Elena Miguel Bajo.

200902816/2821. – 68,00

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaverde Mogina para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 115.300,00 euros y el estado de ingresos a 115.300,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villaverde Mogina, a 24 de marzo de 2009. – El Alcalde, Adrián Villaquirán García.

200902818/2823. – 68,00

Ayuntamiento de Los Balbases

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Balbases para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 564.000,00 euros y el estado de ingresos a 564.000,00 euros, junto con sus

bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Los Balbases, a 3 de abril de 2009. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200902819/2824. – 68,00

Ayuntamiento de Villatuelda

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2009, el proyecto técnico para la ejecución de las obras de «Pavimentación de calles en Torresandino», incluidas en el Fondo de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial con el número 208/0/09, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 33.300,00 euros y que ha sido redactado por Ayllón Arquitectura, S.L., se expone al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

En Villatuelda, a 30 de marzo de 2009. – El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

200902817/2822. – 68,00

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2009, el presupuesto general correspondiente al ejercicio económico de 2009, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante este plazo, los interesados que se señalan en el artículo 170 de la norma antes citada, pueden examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento en Asamblea Vecinal por los motivos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En caso contrario, el Ayuntamiento en Asamblea Vecinal dispondrá del plazo de un mes para resolver las alegaciones que se presenten y será necesario acuerdo expreso de aprobación definitiva.

En Monterrubio de la Demanda, a 23 de marzo de 2009. – El Alcalde, José Antonio Alonso López.

200902825/2830. – 68,00

Aprobación de proyecto de obra

Por el presente se hace público que la Asamblea Vecinal de este municipio, en sesión ordinaria de 21 de marzo de 2009, acordó:

La aprobación del proyecto técnico de la obra de «560-BU-583 Pedroso. Depuración del cauce del río», redactado por el Ingeniero de Caminos don Agustín Soro Oroz, a instancias de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

con un presupuesto general de ejecución material de 126.599,53 euros, la separata de Monterrubio de la Demanda.

El mismo se expone al público por plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el proyecto técnico quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Monterrubio de la Demanda, a 23 de marzo de 2009. – El Alcalde, José Antonio Alonso López.

200902826/2831. – 68,00

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Arrendamiento de coto de caza en Revilla Vallejera

Pliego de condiciones que ha de regir la subasta del coto privado de caza menor.

– *Objeto:* La contratación del aprovechamiento del coto privado de caza menor BU-10.164 de Revilla Vallejera, con una extensión de 2.200 has.

– *Licitadores:* Podrán tomar parte en la subasta todas las personas físicas o jurídicas con capacidad legal para obligarse que no se hallen incursas en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la legislación vigente.

En caso de que sean personas jurídicas deberán prestar garantía suficiente para el cumplimiento del pago de dicho contrato, mediante aval bancario o cualquier otra señaladas en la Ley por la totalidad del arrendamiento.

– *Duración:* El contrato tendrá una duración de ocho años y comprenderá desde la temporada 2009/2010 hasta marzo del 2016/2017.

– *Forma de pago:* El pago habrá de hacerlo el adjudicatario en cualquiera de las entidades bancarias que trabajen con este Ayuntamiento.

En la primera temporada se pagará la primera y última anualidad en la fecha que señale este Ayuntamiento en la notificación de la adjudicación y antes de la firma del contrato.

Las demás temporadas se procederá a pagar durante el mes de julio y siempre antes de empezar la temporada.

– *Tipo de licitación:* El tipo de licitación ha sido fijado en un precio base de veintitrés mil euros (23.000 euros).

– *Obligaciones del adjudicatario:*

1. La firma del contrato, que en caso de ser sociedad deberá firmar su representante conjuntamente con algunos socios, serán exigibles tres firmas.

2. Pago de la adjudicación dentro del plazo marcado.

3. Al pago de los impuestos que fueren exigibles y cualquier obligación relacionada con la subasta, adjudicación y contrato que al efecto se formule.

Deberá tener los seguros correspondientes.

4. Durante el desarrollo del arrendamiento cada cazador es responsable de los daños que pudiera causar en el terreno acotado.

Serán de cuenta del arrendatario los daños que pudieran causar los conejos o cualquier animal salvaje (lobos, jabalíes, zorros).

La tasación de los mismos será realizada por las partes; de no existir entendimiento se hará por técnico cualificado propuesto por el Ayuntamiento de cuyos honorarios se hará cargo la parte que menos se haya aproximado a la que resulte.

En caso de que fuere necesaria repoblación de especies el Ayuntamiento de Revilla Vallejera deberá contar con los estudios

técnicos correspondientes y previo conocimiento de las Instituciones Públicas competentes para ello.

No permitiéndose repoblación cuando la causa sea el abuso de la caza.

El arrendatario deberá en todo momento estar al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales. Los cazadores deberán estar en posesión de la correspondiente licencia de caza y del seguro de responsabilidad civil del cazador y demás requisitos legales vigentes.

5. Todos los impuestos que se deriven del presente arrendamiento serán de cuenta del adjudicatario.

– *Rescisión y resolución del contrato:* El incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario supondrá la resolución del contrato con pérdida de la fianza (es decir, de la última anualidad pagada a la firma del contrato) y demás responsabilidades que señala la Ley de Contratos del Sector Público.

– *Riesgo y ventura:* El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura del adjudicatario.

– *Tribunales competentes:* Los Tribunales con jurisdicción en este municipio.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones deberán ser ajustadas al modelo y se presentarán en el Ayuntamiento de Revilla Vallejera (en caso de no estar abierto preguntarán por el Alcalde) por un plazo de veintiséis días naturales a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones deberán ser en sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I.

2. Declaración de capacidad (se adjunta en el modelo de proposición).

3. Justificante de haber constituido fianza provisional equivalente al 2% del tipo de licitación (460 euros).

– *Apertura de pliegos:* Será en el Ayuntamiento el día siguiente hábil una vez transcurridos los veintiséis días señalados en la presentación de proposiciones a las 12 horas.

No considerándose hábil a estos efectos los sábados.

– *Formalización del contrato:* En documento administrativo.

Se hace público dicho pliego de condiciones por un plazo de ocho días. Si durante dicho plazo se presentaran reclamaciones al pliego se suspenderá el acto licitatorio.

– *Modelo de proposición:*

D., con D.N.I. n.º, con domicilio en la calle de, enterado del pliego de condiciones, solicita la adjudicación del coto BU-10.164 por cuyo aprovechamiento ofrece la cantidad de euros (letra y número) anuales.

Adjunto declaración de no estar afectado de incompatibilidad o incapacidad alguna.

– *Declaración de capacidad:* El que suscribe a los efectos de la Ley de Contratos declaro bajo mi responsabilidad no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la presente subasta.

En Revilla Vallejera, a 30 de marzo de 2009. – El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

200902579/2818. – 312,00

Ayuntamiento de Milagos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 2 de abril de 2009, acordó aprobar de forma inicial el expediente de presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente al año 2009.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Milagros, a 3 de abril de 2009. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200902849/2838. – 68,00

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria el día 2 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de las obras de renovación de equipamientos e infraestructuras de servicios básicos en Avda. Castilla, lo que se publica a los efectos del art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Milagros.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento de Milagros.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Renovación de equipamiento e infraestructuras de servicios básicos en Avda. Castilla.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Precio del contrato:* 86.723,99 euros.

5. – *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 2 de abril de 2009.
- b) Contratista: Construcciones y Excavaciones Salva, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 86.723,00 euros.

En Milagros, a 3 de abril de 2009. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200902847/2836. – 68,00

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria el día 2 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de las obras de adaptación de antiguo Colegio Público a Consultorio Médico de la localidad, lo que se publica a los efectos del art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Milagros.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento de Milagros.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Adaptación de antiguo Colegio Público a Consultorio Médico de la localidad.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Precio del contrato:* 69.179,06 euros.

5. – *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 2 de abril de 2009.
- b) Contratista: Ribedur, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 64.410,00 euros.

En Milagros, a 3 de abril de 2009. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200902848/2837. – 68,00

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2009, el presupuesto general correspondiente al ejercicio económico de 2009, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante este plazo, los interesados que se señalan en el artículo 170 de la norma antes citada, pueden examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento, por los motivos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En caso contrario, la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento dispondrá del plazo de un mes para resolver las alegaciones que se presenten y será necesario acuerdo expreso de aprobación definitiva.

En Riocavado de la Sierra, a 25 de marzo de 2009. – El Alcalde, Martín Hoyuelos Sedano.

200902828/2832. – 68,00

Aprobación de proyecto de obra

Por el presente se hace público que la Asamblea Vecinal de este Municipio, en sesión ordinaria de 21 de marzo de 2009, acordó:

La aprobación del proyecto técnico de la obra de «560-BU-583 Pedroso. Depuración del cauce del río», redactado por el Ingeniero de Caminos D. Agustín Soro Oroz, a instancia de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León con un presupuesto general de ejecución material de 95.733,49 euros, la separata de Riocavado de la Sierra.

El mismo se expone al público por plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el proyecto técnico quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Riocavado de la Sierra, 25 de marzo de 2009. – El Alcalde, Martín Hoyuelos Sedano.

200902829/2833. – 68,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2009, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para proveer, por oposición libre, una plaza de Alguacil Peón Operario de Servicios Múltiples de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para participar en la convocatoria para proveer, por oposición libre, una plaza de Alguacil Peón Operario de Servicios Múltiples de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.

De conformidad con las bases de la convocatoria, aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Presidencia de fecha 1 de diciembre de 2008, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de

la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, D. Sixto Peñaranda Mediavilla, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, por la presente, resuelvo:

Primero. – Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos.–

1. - D. Miguel Francisco Chicote Gil.
2. - D. Mariano Angel Campo Ibáñez.
3. - D. Fernando Mediavilla Mediavilla.
4. - D. José María Ayuso Santamaría.
5. - D. Fernando Villalvilla Pascual.
6. - D. Fernando Martín Pablo.

Excluidos.–

1. D. José Luis Marcos Rincón. No presenta documentación acreditativa de la titulación exigida para el acceso a la plaza.

Segundo. – Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, aperebiendo de que, si no se hiciera dicha subsanación, se les tendrá por desistidos de la solicitud.

Tercero. – Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.

Vilviestre del Pinar, a 31 de marzo de 2009. – El Alcalde, Sixto Peñaranda Mediavilla.

200902830/2834. – 136,00

Mancomunidad Las Merindades

Habiéndose elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2009 (expediente 1/09) así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos, así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículos 151.2 de la Ley 39/88 y 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como anexos el resumen por capítulos (anexo 1) y la plantilla de personal (anexo 2).

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 31 de marzo de 2009. – La Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200902808/2861. – 86,00

* * *

ANEXO 1. – RESUMEN POR CAPITULOS

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	58.032,52
2.	Gastos corrientes	27.981,01
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	1.740,66
6.	Inversiones reales	5.000,00
	Total gastos	92.904,19

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos	300,00
4.	Transferencias corrientes	89.024,19
5.	Ingresos patrimoniales	80,00
7.	Transferencias de capital	3.500,00
	Total ingresos	92.904,19

* * *

ANEXO 2. – PLANTILLA DE PERSONAL

1. – Funcionarios de carrera.
Secretario-Interventor. Plaza en trámite de exención.
2. – Personal laboral.

1 puesto de AEDL. Jornada completa. Contrato eventual por servicio. Técnico Medio.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación, sustancial, de los Estatutos de esta Mancomunidad, referencia 22/09, y según lo establecido en los artículos 35, 38 y siguientes de la Ley 1/98 de Régimen Local de Castilla y León, se expone al público por espacio de un mes, durante el cual los afectados y posibles interesados podrán examinar el mismo en las oficinas de la Mancomunidad (Edificio Casa de la Cultura de Villarcayo), en horario de 9 a 14 horas, así como presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 31 de marzo de 2009. – La Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200902807/2860. – 68,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Corrección de errores de anuncio de licitación

Advertidos errores en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 67 de fecha 8 de abril de 2009, relativo a licitación de las obras de construcción de pabellón polideportivo en Ibeas de Juarros, primera fase, se hace constar que:

Donde dice:

«3. – *Presupuesto base de licitación*: Importe total 579.768,41 euros, de los que 79.768,41 euros corresponden al IVA».

Debe decir:

«3. – *Presupuesto base de licitación*: Importe total 579.768,41 euros, de los que 79.968,06 euros corresponden al IVA».

Y donde dice:

«9. – *Presentación de proposiciones y documentación complementaria*:

a) Fecha límite de presentación: El plazo finaliza a las 14.00 horas del trigésimo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos».

Debe decir:

«9. – *Presentación de proposiciones y documentación complementaria*:

a) Fecha límite de presentación: El plazo finaliza a las 14.00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos».

Por todo ello, se abre un nuevo plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para la presentación de proposiciones.

En Ibeas de Juarros, a 8 de abril de 2009. – El Alcalde, Juan Manuel Romo Herrería.

200902982/2907. – 68,00

**Comunidad de Regantes «Padurca» (Añastro)
Condado de Treviño**

Don Juan Carlos Aguirre Ansótegui, Presidente de la Comunidad de Regantes «Padurca» de Añastro, mediante el presente anuncio, convoca a todos los partícipes a la Junta General extraordinaria a celebrar el viernes día 22 de mayo de 2009, en el centro social de Añastro, a las 19.00 horas en primera convocatoria y, en su caso, 30 minutos más tarde en segunda, con el siguiente orden del día:

1. Padrón oficial.
2. Estado y desarrollo del regadío.
3. Situación económica. Actuación.
4. Comunicados.
5. Ruegos y preguntas.

Añastro, a 6 de abril de 2009. – El Presidente de la Comunidad de Regantes, Juan Carlos Aguirre Ansótegui.

200902812/2820. – 68,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**Dirección General de Infraestructuras
y Diversificación Rural**

Resolución de 6 de abril de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, por la que se abre un periodo de información pública y se procede a convocar para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y/o derechos pertenecientes al término municipal de Condado de Treviño, afectado por las obras: «Proyecto de línea aérea de 30 KV., centro de transformación 1.250 KVA. y baja tensión para el suministro eléctrico al bombeo «Comunidad de Regantes Río Rojo Condado de Treviño» (Burgos)».

Por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 17/2008, de 13 de marzo, se declaró la utilidad pública de las obras y mejoras a realizar en la «Zona Regable del Río Rojo-Berantevilla», así como su interés general y la urgente ejecución de las mejoras territoriales, aprobándose con fecha 17 de abril de 2008 el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona regable del Río Rojo en el término municipal de Condado de Treviño (Burgos).

Con fecha 18 de febrero de 2009, se ha aprobado el siguiente proyecto: «Proyecto de línea aérea de 30 KV., centro de transformación 1.250 KVA. y baja tensión para el suministro eléctrico al bombeo «Comunidad de Regantes Río Rojo Condado de Treviño» (Burgos)», proyecto en el que ya se refleja la falta de disponibilidad de los terrenos donde deben ejecutarse las obras y en los que, por tal razón, se expresa la necesidad de acudir a la expropiación forzosa como medio para obtener dicha disponibilidad. En consecuencia, y por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería, de fecha 20 de febrero de 2009, se acordó iniciar el procedimiento de expropiación forzosa de los bienes y/o derechos afectados por las obras comprendidas en el citado proyecto.

Por todo ello, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a determinados titulares de los bienes y/o derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el Diario de Burgos y El Mundo-El Correo de Burgos, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos), donde radican los bienes y

derechos afectados, así como, en la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, sita en carretera de Burgos, Km. 119, Apdo. 172 - 47080 Valladolid, a efectos de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, fechas y horas que a continuación se indican:

Obra: «Proyecto de línea aérea de 30 KV., centro de transformación 1.250 KVA. y baja tensión para el suministro eléctrico al bombeo «Comunidad de Regantes Río Rojo Condado de Treviño» (Burgos)».

Lugar	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Condado de Treviño	11-05-2009	10.30 a 14.00
Ayuntamiento de Condado de Treviño	12-05-2009	10.30 a 14.00

La especificación de las distintas afecciones se pormenoriza de la siguiente forma:

1.º - Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir, o en su caso ocupar, las instalaciones fijas en superficie (apoyos eléctricos, etc.).

2.º - Para la conducción de la línea eléctrica:

- Imposición de servidumbre permanente de paso aéreo de energía eléctrica a lo largo del trazado de la línea aérea con una anchura de 5 m.l. a cada lado del eje de la misma. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de plantar árboles y realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, conforme a la legislación reguladora de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

3.º - Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un periodo coincidente con los plazos de ejecución de las obras, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, y a los que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde, o en su caso, Concejal en quien delegue, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada por escrito, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Perito, con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos publicados, podrán formular por escrito ante esta Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural (carretera de Burgos, Km. 119, Apdo. 172 - 47080 Valladolid), y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que

se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 902 36 41 61, para cualquier aclaración o duda.

Asimismo se significa que aprobado definitivamente el precitado Proyecto que da origen a los expedientes de expropiación forzosa, y que comprenden la relación y descripción material de los bienes y/o derechos afectados, se somete igualmente a información pública en cuanto a la indicada relación y descripción, para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alega-

ciones que estime convenientes, pudiendo ser examinado el mismo en los términos regulados en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural (Ctra. de Burgos, Km. 119, Apdo. 172 - 47080 Valladolid).

Valladolid, 6 de abril de 2009. – La Directora General de Infraestructuras y Diversificación Rural, Carmen Suárez Montesino.

200902985/2973. – 495,00

* * *

RELACION DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, PERTENECIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE CONDADO DE TREVIÑO, CONVOCADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION, CON MOTIVO DE LAS EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: «PROYECTO DE LINEA AEREA DE 30 KV. CENTRO DE TRANSFORMACION 1.250 KVA. Y BAJA TENSION PARA EL SUMINISTRO ELECTRICO AL BOMBEO “COMUNIDAD DE REGANTES RIO ROJO” CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)»

TERMINO MUNICIPAL: CONDADO DE TREVIÑO

N.º finca	Poligono	Parcela	Calific. catast.	Cultivo	Titular/es	Superficies afectadas (m.²)			
						Definitiva	Temporal	Servid. de vuelo	Servid. acueducto
1	515	2.122	C-03	LABOR SECANO	F. JAVIER OCIO MARTINEZ MARIA DOLORES OCIO MARTINEZ MARIA ANGELES OCIO MARTINEZ NICOLAS OCIO MARTINEZ ALICIA OCIO MARTINEZ FERNANDO OCIO MARTINEZ CARLOS OCIO MARTINEZ	18,00	1.250,00	2.500,00	0,00
2	515	9.131	OT-00	OTROS	JUNTA ADMINISTRATIVA DE TREVIÑO	9,00	170,00	340,00	0,00
3	515	46	C-04	LABOR SECANO	ANGEL BARRIO BARRIO	0,00	225,00	450,00	0,00
4	515	48	C-03	LABOR SECANO	BERNARDO LOPEZ ABERASTURI	0,00	160,00	320,00	0,00
5	515	49	CR-02	LABOR REGADIO	ISAIAS LOPEZ UZQUIANO	9,00	435,00	870,00	0,00
6	515	42	C-04	LABOR SECANO	F. JAVIER OCIO MARTINEZ MARIA DOLORES OCIO MARTINEZ MARIA ANGELES OCIO MARTINEZ NICOLAS OCIO MARTINEZ ALICIA OCIO MARTINEZ FERNANDO OCIO MARTINEZ CARLOS OCIO MARTINEZ	0,00	800,00	1.600,00	0,00
7	515	41	C-05 E-00	LABOR SECANO PASTOS	JUNTA ADMINISTRATIVA DE TREVIÑO	18,00 0,00	1.045,00 80,00	2.090,00 160,00	0,00 0,00
8	515	39	C-04	LABOR SECANO	JOAQUIN ALESANCO OCIO	0,00	695,00	1.390,00	0,00
9	515	22.094	C-03	LABOR SECANO	ANTONINO ARGOTE FERNANDEZ	0,00	55,00	110,00	0,00
10	515	12.094	C-03 E-00	LABOR SECANO PASTOS	MARIA ESTHER CASTILLO MOYA	9,00 0,00	115,00 115,00	230,00 230,00	0,00 0,00
11	515	12.064	C-03	LABOR SECANO	ANTONINO ARGOTE FERNANDEZ	0,00	10,00	20,00	0,00
12	515	79	C-03	LABOR SECANO	HDROS. DE SIMON LADRERA ARMENTIA	9,00	390,00	780,00	0,00
13	515	80	C-04	LABOR SECANO	JAVIER ROA GARAY ANDRES ROA GARAY SANTIAGO ROA GARAY JAIME ROA GARAY	0,00	160,00	320,00	0,00
14	515	22.064	C-03	LABOR SECANO	ANTONINO ARGOTE FERNANDEZ	0,00	490,00	980,00	0,00
15	515	12.063	C-03	LABOR SECANO	AURELIO OLALDE OGUETA	0,00	125,00	250,00	0,00
16	515	12.055	C-03 E-00	LABOR SECANO PASTOS	ANGEL BARRIO BARRIO	9,00 9,00	735,00 515,00	1.470,00 1.030,00	0,00 0,00
17	515	89	C-04	LABOR SECANO	M.ª BLANCA SAEZ DE ARGANDOÑA	0,00	175,00	350,00	0,00
18	515	5.481	E-00	PASTOS	JUNTA ADMINISTRATIVA DE TREVIÑO	0,00	60,00	120,00	0,00
19	515	22.055	C-03	LABOR SECANO	ANGEL BARRIO BARRIO	0,00	425,00	850,00	0,00
20	515	2.056	C-03	LABOR SECANO	JOSE ANTONIO OCIO ORTIZ	0,00	110,00	220,00	0,00
21	515	9.073	OT-00	OTROS	JUNTA ADMINISTRATIVA DE TREVIÑO	9,00	45,00	90,00	0,00
22	515	90	C-05 E-00	LABOR SECANO PASTOS	MERCEDES OCIO ROJO Y OTROS	0,00 0,00	250,00 190,00	500,00 380,00	0,00 0,00
23	515	15.644	C-04	LABOR SECANO	SANTIAGO PANGUA GOMEZ	0,00	25,00	50,00	0,00
24	515	104	C-01	LABOR SECANO	RODRIGO SUSO PARENTE	9,00	700,00	1.400,00	0,00
25	515	25.442	CR-01	LABOR REGADIO	RODRIGO SUSO PARENTE	0,00	80,00	160,00	0,00
26	515	15.444	E-00	PASTOS	JUNTA ADMINISTRATIVA DE TREVIÑO	0,00	100,00	200,00	0,00
27	515	120	CR-02	LABOR REGADIO	ELADIO PRADAS LAS HERAS	9,00	730,00	1.460,00	0,00
28	515	5.908	E-00	PASTOS	DESCONOCIDO	9,00	140,00	280,00	0,00
29	515	2.161	E-00	PASTOS	JUNTA ADMINISTRATIVA DE TREVIÑO	36,00	3.250,00	6.500,00	0,00
30	515	2.160	CR-02	LABOR REGADIO	ISAIAS LOPEZ UZQUIANO	0,00	210,00	420,00	0,00
31	515	5.447	E-00	PASTOS	JUNTA ADMINISTRATIVA DE TREVIÑO	0,00	150,00	300,00	0,00

N.º finca	Polígono	Parcela	Calific. catast.	Cultivo	Titular/es	Superficies afectadas (m.²)			
						Definitiva	Temporal	Servid. de vuelo	Servid. acueducto
32	515	5.446	E-00	PASTOS	DESCONOCIDO	0,00	105,00	210,00	0,00
33	527	25.290	E-00	PASTOS	JUNTA VECINAL DORDONIZ	0,00	890,00	1.780,00	0,00
34	527	125	C-03	LABOR SECANO	MARIA BLANCA NIEVES RAMIREZ MARQUINEZ	9,00	230,00	460,00	0,00
35	527	126	C-02	LABOR SECANO	JESUS ABERASTURI RAMIREZ	0,00	1.905,00	1.100,00	0,00
36	527	9.094	OT-00	OTROS	JUNTA VECINAL DORDONIZ	9,00	60,00	120,00	0,00
37	527	128	C-01	LABOR SECANO	DANIEL GARAY LOPEZ ULLIVARRI	0,00	170,00	340,00	0,00
38	527	132	C-02	LABOR SECANO	ANDRES ROA ROA	9,00	540,00	1.080,00	0,00
39	527	133	C-01	LABOR SECANO	LUCIANO BASALO FERNANDEZ	0,00	120,00	240,00	0,00
40	527	131	C-03	LABOR SECANO	AGUSTINA ALDAMA PANGUA	0,00	30,00	60,00	0,00
41	527	101	C-02	LABOR SECANO	HDROS. DE JULIANA MONTOYA MORAZA	9,00	675,00	1.350,00	0,00
42	527	10.100	C-03	LABOR SECANO	EMILIO ABERASTURI RAMIREZ	9,00	990,00	1.980,00	0,00
43	527	20.100	C-03	LABOR SECANO	JESUS ABERASTURI RAMIREZ	9,00	475,00	950,00	0,00
44	527	99	C-03	LABOR SECANO	JESUS ABERASTURI RAMIREZ	0,00	290,00	580,00	0,00
45	527	98	C-03	LABOR SECANO	JOSE ANTONIO SANTOS MARTINEZ	9,00	455,00	910,00	0,00
			E-00	PASTOS		0,00	15,00	30,00	0,00
46	527	105	E-00	PASTOS	HDROS. DE JULIANA MONTOYA MORAZA	0,00	150,00	300,00	0,00
47	527	97	C-04	LABOR SECANO	DANIEL GARAY LOPEZ ULLIVARRI	18,00	1.760,00	3.520,00	0,00
			E-00	PASTOS		9,00	235,00	470,00	0,00
48	527	5.446	E-00	PASTOS	JUNTA VECINAL DORDONIZ	0,00	50,00	100,00	0,00
49	527	15.446	E-00	PASTOS	JUNTA VECINAL DORDONIZ	9,00	210,00	420,00	0,00
50	527	5.471	E-00	PASTOS	TEODORO ALDAMA ORTIZ	0,00	115,00	230,00	0,00
51	527	35.264	E-00	PASTOS	JUNTA VECINAL ARANA	0,00	660,00	1.320,00	0,00
52	527	68	C-04	LABOR SECANO	JOSE JAVIER PEREZ MARQUINEZ	0,00	415,00	850,00	0,00
53	527	69	C-04	LABOR SECANO	DANIEL GARAY LOPEZ ULLIVARRI	9,00	875,00	1.750,00	0,00
			E-00	PASTOS		0,00	140,00	280,00	0,00
54	527	5.278	E-00	PASTOS	JUNTA VECINAL DIVISA Y SAN ANDRES	18,00	1.380,00	2.760,00	0,00
55	528	18	C-03	LABOR SECANO	M.ª MERCEDES NATIVIDAD LOPEZ DE SUSO VILORIA MIGUEL ANGEL LOPEZ DE SUSO VILORIA M.ª ARACELI LOPEZ DE SUSO VILORIA EUGENIO LOPEZ DE SUSO VILORIA JUAN CARLOS LOPEZ DE SUSO VILORIA	0,00	930,00	1.800,00	0,00
56	528	17	C-03	LABOR SECANO	JOSE LUIS MARQUINEZ MARQUINEZ	0,00	865,00	1.730,00	0,00
57	528	16	C-04	LABOR SECANO	M.ª MERCEDES NATIVIDAD LOPEZ DE SUSO VILORIA MIGUEL ANGEL LOPEZ DE SUSO VILORIA M.ª ARACELI LOPEZ DE SUSO VILORIA EUGENIO LOPEZ DE SUSO VILORIA JUAN CARLOS LOPEZ DE SUSO VILORIA	9,00	485,00	970,00	0,00
58	528	20	C-03	LABOR SECANO	LUIS MARIA FERNANDEZ DE LABASTIDA GONZALEZ	9,00	770,00	1.540,00	0,00
			E-00	PASTOS		0,00	115,00	230,00	0,00
59	528	30	C-04	LABOR SECANO	JUNTA VECINAL SAN MARTIN Y TAVANERO	9,00	505,00	1.010,00	0,00
			E-00	PASTOS		0,00	160,00	320,00	0,00
60	528	29	C-04	LABOR SECANO	M.ª MERCEDES NATIVIDAD LOPEZ DE SUSO VILORIA MIGUEL ANGEL LOPEZ DE SUSO VILORIA M.ª ARACELI LOPEZ DE SUSO VILORIA EUGENIO LOPEZ DE SUSO VILORIA JUAN CARLOS LOPEZ DE SUSO VILORIA	0,00	5,00	0,00	0,00
61	528	21	C-04	LABOR SECANO	EDUARDO MONTOYA SAEZ	0,00	765,00	1.530,00	0,00
62	528	5.369	E-00	PASTOS	JUNTA ADMINISTRATIVA DE TARAVERO	9,00	70,00	140,00	0,00
			C-04	LABOR SECANO		0,00	165,00	330,00	0,00
63	528	23	C-04	LABOR SECANO	JOSE LUIS MARQUINEZ MARQUINEZ	9,00	1.050,00	2.100,00	0,00
64	528	5	C-04	LABOR SECANO	ANTONIO DUQUE MARQUINEZ	0,00	9,00	3,00	0,00
65	528	4	C-04	LABOR SECANO	ARTURO ARGOTE MUGICA	13,50	1.335,00	2.670,00	0,00
66	528	3	C-04	LABOR SECANO	JOSE LUIS MARQUINEZ MARQUINEZ	9,00	960,00	1.920,00	0,00
67	528	2	C-04	LABOR SECANO	M.ª PIEDAD MORAZA MARQUINEZ	4,50	700,00	1.400,00	0,00
68	528	1	C-05	LABOR SECANO	JOSE MARIA VILORIA SAMANIEGO	9,00	30,00	60,00	0,00
69	528	116	C-04	LABOR SECANO	JOSE MARIA VILORIA SAMANIEGO	9,00	895,00	1.790,00	0,00
70	526	5.154	C-03	LABOR SECANO	JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLANUEVA TOBERA	0,00	30,00	60,00	0,00
71	526	49	C-03	LABOR SECANO	ELVIRA GONZALEZ LARRAURI	0,00	75,00	150,00	0,00
72	528	117	C-03	LABOR SECANO	JOSE ANTONIO DUQUE OCIO	0,00	250,00	500,00	0,00
73	526	46	C-03	LABOR SECANO	HDROS. DE ANGELA OCIO SAMANIEGO	9,00	285,00	570,00	0,00
74	526	9.060	VT-00	VIA DE COMUNICACION	JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLANUEVA TOBERA	0,00	130,00	260,00	0,00
75	526	5.130	E-00	PASTOS	JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLANUEVA TOBERA	0,00	25,00	50,00	0,00
76	526	5.019	C-02	LABOR SECANO	ESPERANZA GAINZARAIN SUSO	9,00	510,00	1.020,00	0,00
77	526	5.020	C-02	LABOR SECANO	RUFINO MARTINEZ DE ARAMAYORNA ANSOTEGUI	9,00	155,00	310,00	0,00

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, n.º 34, 09003 Burgos. Tel. 947 258 614. Fax: 947 200 750. Expte. núm. 1E/09.

2. – *Objeto del contrato, tipo de licitación y plazo de entrega:* Es el suministro de papel, sobres y planchas que se detalla a continuación, con destino a la Imprenta Provincial:

– Lote n.º 1: 2.700 resmas de papel offset ecológico. Tamaño: 52,5 x 60 cm. Presupuesto: 28.000,00 euros (24.137,93 euros + 3.862,07 euros, que corresponden al IVA).

– Lote n.º 2: 75 resmas de papel estucado mate. Tamaño: 52 x 70 cm. Presupuesto: 2.250,00 euros (1.939,65 euros + 310,35 euros, que corresponden al IVA).

– Lote n.º 3: 50 resmas de papel estucado brillo 2/c, enresmado. Tamaño 70 x 100 cm. Presupuesto: 2.900,00 euros (2.500,00 euros + 400,00 euros, que corresponden al IVA).

– Lote n.º 4: 50 resmas de papel estucado brillo 2/c, enresmado. Tamaño 52 x 70 cm. Presupuesto 1.500,00 euros (1.293,10 euros, + 206,90 euros, que corresponden al IVA).

– Lote n.º 5: 280 resmas de papel offset blanco superior, enresmado. Tamaño: 44 x 61 cm. Presupuesto 4.200,00 euros (3.620,68 euros + 579,32 euros, que corresponden al IVA).

– Lote n.º 6: 4.000 paquetes de 500 hojas de papel fotocopiadora, tamaño DIN A-4. Presupuesto 11.650,00 euros (10.043,10 euros + 1.606,90 euros, que corresponden al IVA).

– Lote n.º 7: 35.000 sobres cuartilla offset blanco 90 grs/m.². Tamaño: 162 x 229 mm. Presupuesto: 1.100,00 euros (948,27 euros + 151,73 euros, que corresponden al IVA).

– Lote n.º 8: 40.000 sobres americanos offset blanco. Tamaño: 115 x 225 mm. Presupuesto: 630,00 euros (543,10 euros + 86,90 euros que corresponden al IVA).

– Lote n.º 9: 20.000 sobres folio offset blanco 90 grs/m.² con tira de silicona. Tamaño: 229 x 324 mm. Presupuesto: 1.250,00 euros (1.077,58 euros + 172,42 euros que corresponden al IVA).

– Lote n.º 10: 20.000 bolsas autoadhesivas Kraft. Tamaño: 184 x 261 mm. Presupuesto 640,00 euros (551,72 euros + 88,28 euros, que corresponden al IVA).

– Lote n.º 11: 500 planchas de aluminio, presensibilizadas. Tamaño: 605 x 740 x 0,30 mm. Presupuesto: 1.450,00 euros (1.250,00 euros + 200,00 euros, que corresponden al IVA).

– Lote n.º 12: 1.800 planchas de aluminio, presensibilizadas. Tamaño: 600 x 730 x 0,30 mm. Presupuesto: 5.200,00 euros (4.482,76 euros + 717,24 euros, que corresponden al IVA).

– Lote n.º 13: 2.000 planchas de aluminio, presensibilizadas. Tamaño: 459 x 525 x 0,15 mm. Presupuesto: 3.000,00 euros (2.586,20 euros + 413,80 euros, que corresponden al IVA).

El plazo de entrega se establece en un (1) mes.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto.

4. – *Garantía provisional:* Dispensada.

5. – *Disponibilidad de la documentación:* Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas:

– Junta de Compras, Diputación Provincial. Paseo del Espolón, n.º 34, 09003 Burgos. Teléfono 947 258 614.

– Página web: <http://www.diputaciondeburgos.es>

– Información complementaria: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente y en los plazos previstos en la cláusula 7.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, para que la Administración pueda contestar con 6 días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – *Requisitos del contratista:* Solvencia económica y financiera, mediante la presentación de una declaración apropiada de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, y solvencia técnica, mediante la presentación de muestra y descripción de los productos a suministrar.

7. – *Presentación de ofertas:* Hasta las 14.00 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Junta de Compras, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

– Documentación a presentar: Ver pliego.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

– No se admiten variantes.

8. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. – *Criterios de valoración de las ofertas:*

– Precio ofertado, de 0 a 5 puntos.

– Características del producto ofertado, de 0 a 4 puntos, según especificaciones de la cláusula n.º 12 del pliego de cláusulas administrativas.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 3 de abril de 2009. – El Presidente, P.D., el Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

200902930/2908. – 93,00

SERVICIO DE VIAS Y OBRAS

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2009, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos de obras:

a) Denominación: «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-7011 de Villalva por Orbaneja a N-I y BU-V-7013 de BU-V-7011 a Quintanilla Río Pico». Autores: Don Manuel Gutiérrez Peña y don José Ramón López Fernández de las Heras. Presupuesto base de licitación: 478.864,58 euros. Plazo de ejecución: 4 meses.

b) Denominación: «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-5021, de Burgos a Poza de la Sal. Tramo 6, P.K. 6 + 914 a P.K. 10 + 623». Autores: Don Manuel Gutiérrez Peña y don José Ramón López Fernández de las Heras. Presupuesto base de licitación: 760.775,56 euros. Plazo de ejecución: 4 meses.

Dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobados los citados proyectos si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 1 de abril de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200902815/2889. – 34,00